



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

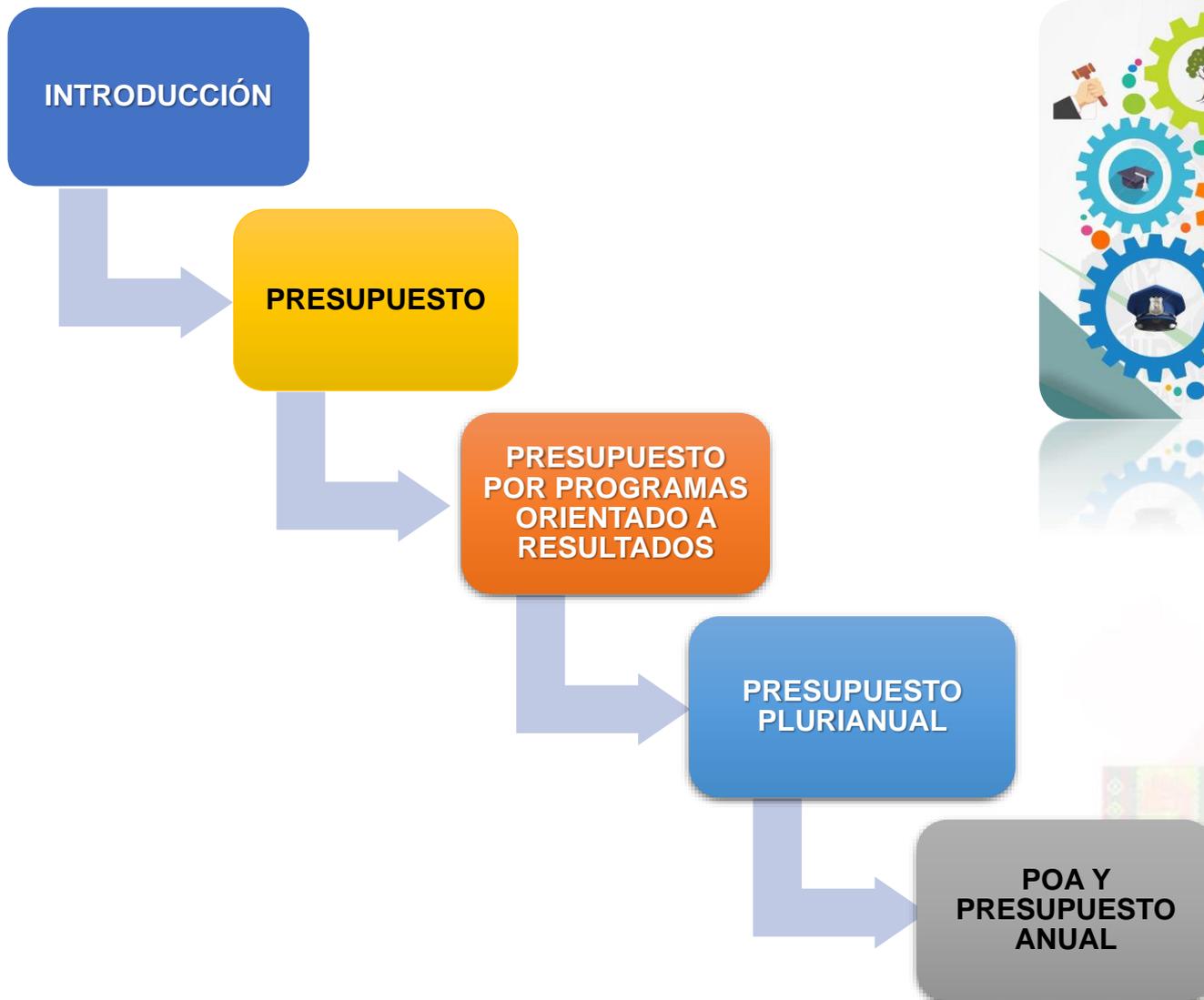
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Formulación Presupuesto General del Estado Gestión 2023

Julio 2022

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal

CONTENIDO



INTRODUCCIÓN



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

PLANIFICACIÓN

5) Evaluación y ajuste de los planes

4) Seguimiento al cumplimiento de las metas, resultados y acciones contenidas en los planes

3) Implementación integral y articulada de los planes



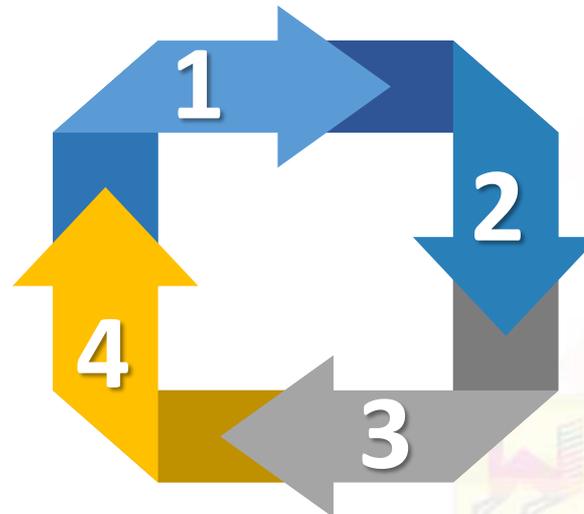
1) Formulación de planes de largo, mediano y corto plazo

2) Asignación de recursos

PRESUPUESTO

Formulación

Seguimiento y Evaluación



Aprobación

Ejecución



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

MARCO NORMATIVO PLANIFICACIÓN - PRESUPUESTO





CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

La administración económica y financiera del Estado y todas las entidades del sector público **se rige por su presupuesto (Parágrafo I, Art. 321)**



NUEVA Constitución Política del Estado

El **PGE incluye a todas las entidades públicas** y debe ser presentado a la ALP por el Órgano Ejecutivo, al menos dos meses **antes de la finalización de cada año fiscal (Parágrafo III, Art. 321)**

El Órgano Ejecutivo Nacional establecerá las **normas destinadas a la elaboración y presentación de los proyectos de presupuestos de todo el sector público**, incluidas las autonomías **(Parágrafo IV, Art. 340)**



NORMATIVA PRESUPUESTARIA

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

LEY N° 2042 DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA

21 de Diciembre de 1999



LEY DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO - SPIE Ley No. 777 (21 de enero de 2016)

SISTEMA DE PRESUPUESTO

Normas Básicas

1 de Diciembre de 2005
RESOLUCION
SUPREMA Nro.
225558

SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES

Normas Básicas

5 de Julio de 2017
DECRETO SUPREMO
N° 3246



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

LEY QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

La Paz - Bolivia



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

DECRETO SUPREMO REGLAMENTO DE LA LEY QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

La Paz - Bolivia



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS

Gestión 2023



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

DIRECTRICES DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

Gestión 2023

Plan Estratégico Institucional (PEI) Plan Operativo Anual (POA)

El **PEI** determina las acciones institucionales para alcanzar las metas y resultados definidos en la planificación de mediano plazo.

Los **PEI** permiten a cada entidad o institución pública establecer, en el marco de sus atribuciones, **su contribución directa** a la implementación del PDES, PSDI, PEM o **PTDI** según corresponda, y se elaborarán de forma simultánea y coordinada con los planes de mediano plazo.

El **POA** es el proceso técnico, social y político, articulado al PEI, dinámico e integral mediante la cual las entidades organizan, elaboran, generan condiciones para la programación, ejecución y seguimiento y evaluación de acciones de Corto Plazo priorizadas en un año.

Contenido:



a) Programación de las acciones de corto plazo



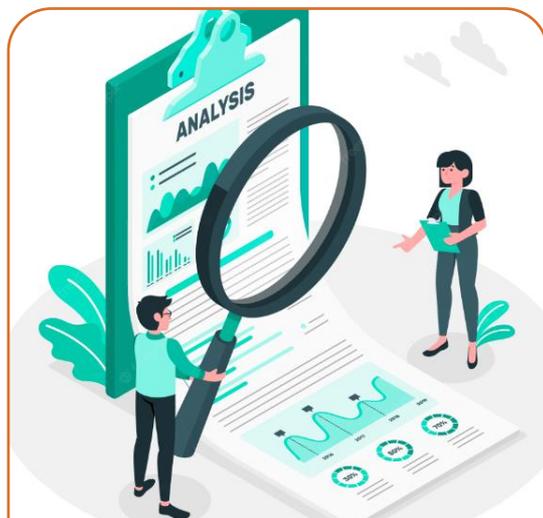
b) Determinación de operaciones



c) Determinación de requerimiento necesarios



ASPECTOS ADICIONALES A CONSIDERAR AL FORMULAR EL POA



Análisis de situación

1



Definición de Indicadores de corto plazo, tomando en cuenta las metas y la programación trimestral.

2



Bienes y servicios producidos, identificados por las acciones de corto plazo.

3





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

CONCEPTO





COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO

RECURSOS (INDICATIVO)

- Recursos Específicos
- Transferencias del TGN
- Transferencias entre entidades
- Recursos de donación o crédito
- Recursos de Caja y Bancos
- Otros recursos

GASTOS (LIMITATIVO)

- Presupuesto por programas
- Equilibrio Presupuestario
- Sustentado



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO

Equilibrio

Sostenibilidad

Universalidad

Transparencia

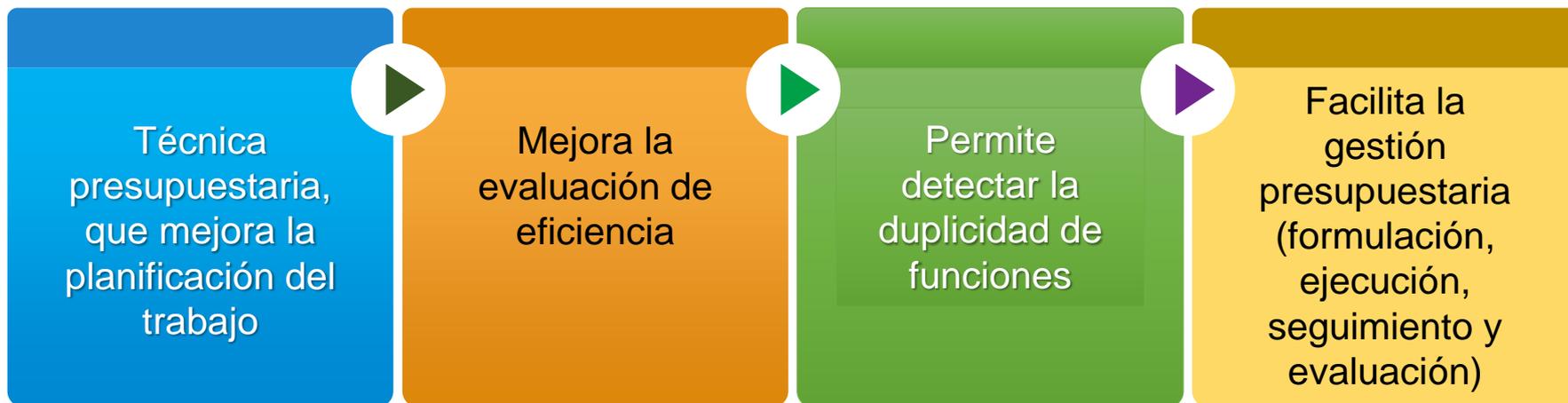
Flexibilidad

**Principios del
Sistema de
Presupuesto**

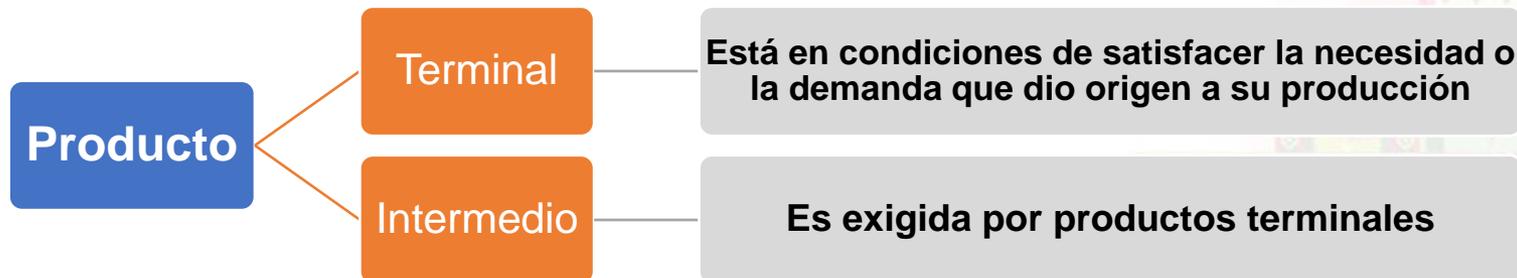
(Art. 6 RS N° 225558
NBSP)



PRESUPUESTO POR PROGRAMAS



Acción presupuestaria





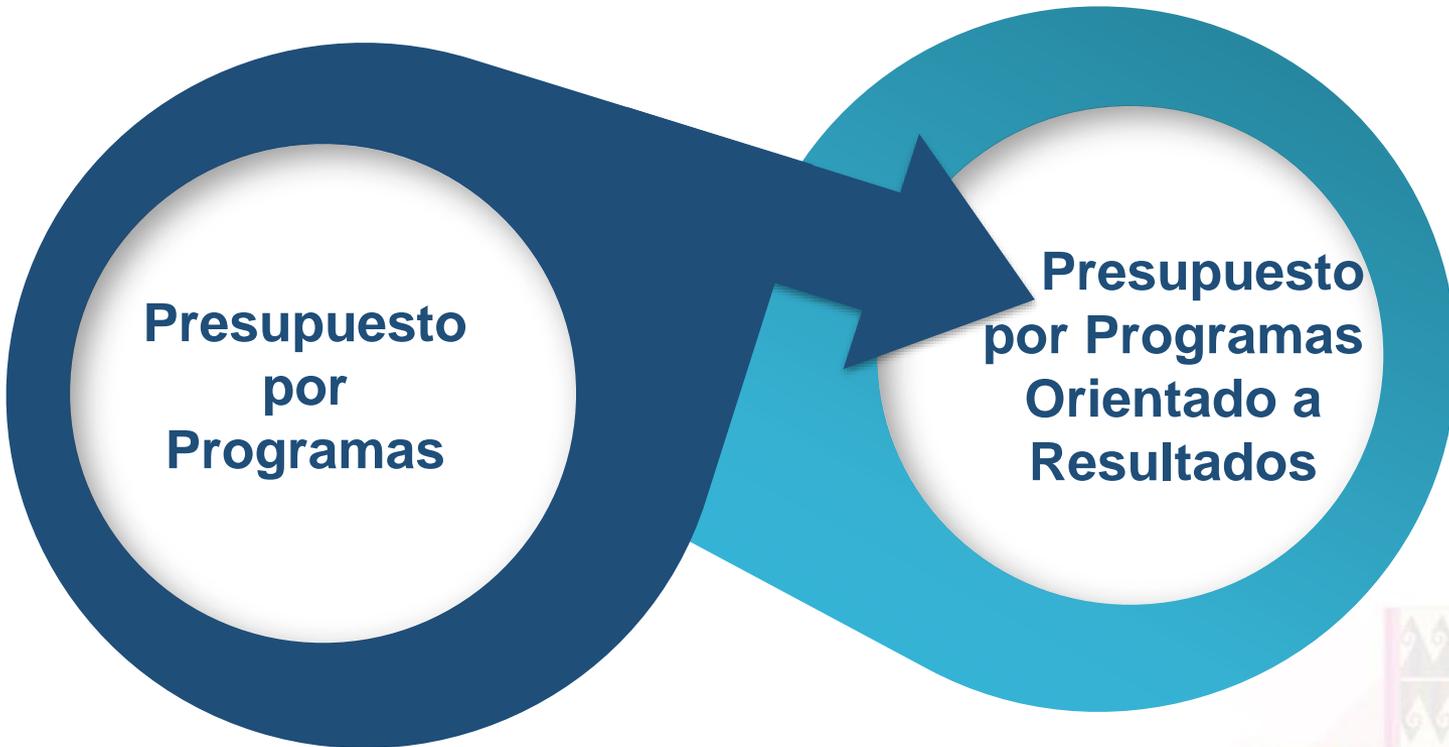
ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Presupuesto por Programas Orientado a Resultados



INTRODUCCIÓN



PRESUPUESTO POR PROGRAMAS ORIENTADO A RESULTADOS



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS



Con el objetivo de ordenar y capturar información sistematizada.



Tiene como base el presupuesto por programas.



Se aplicará el Presupuesto por Programas Orientado a Resultados (etapa preliminar).



Se complementa con técnicas de una presupuestación por resultados.

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS ORIENTADO A RESULTADOS

3. Orientar la producción terminal a un resultado claramente identificado.

4. Implementar el seguimiento de corto y mediano plazo, a objeto de alertar desviaciones y poder implementar medidas correctivas, en caso que corresponda.

2. Identificar con mayor precisión la producción (bienes, servicios o normas) de las entidades del sector público.

5. Fortalecer la formulación con la utilización de indicadores de desempeño.

1. Mejorar la relación de los planes y la presupuestación de mediano y corto plazo.

El Presupuesto por Programas Orientado a Resultados permite:

6. Capturar información de planificación y presupuesto de forma sistematizada.

7. Proporcionar una mayor cantidad de información cuantitativa y cualitativa.

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS ORIENTADO A RESULTADOS

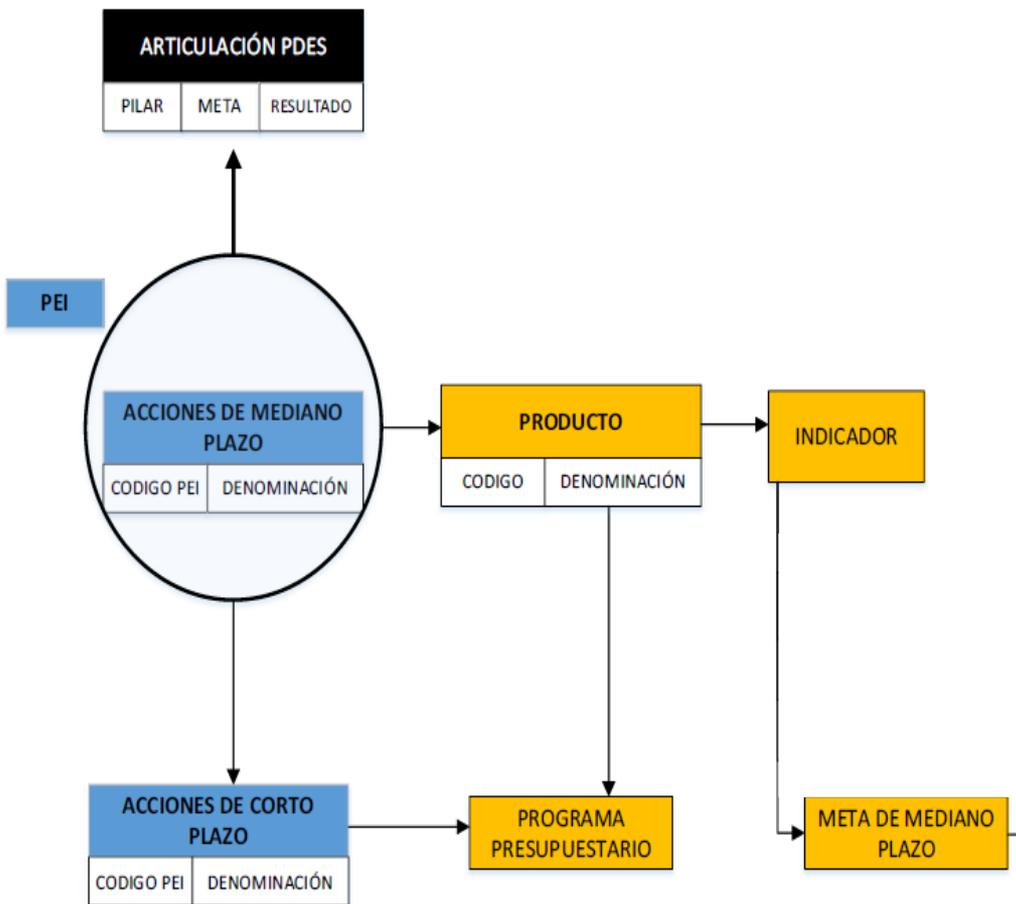
Cadena de Resultados

Cadena causal para una intervención pública, que estipula la secuencia necesaria para lograr los objetivos deseados, empezando con los insumos, pasando por las actividades y productos, y terminando con los resultados, los impactos y la retroalimentación.

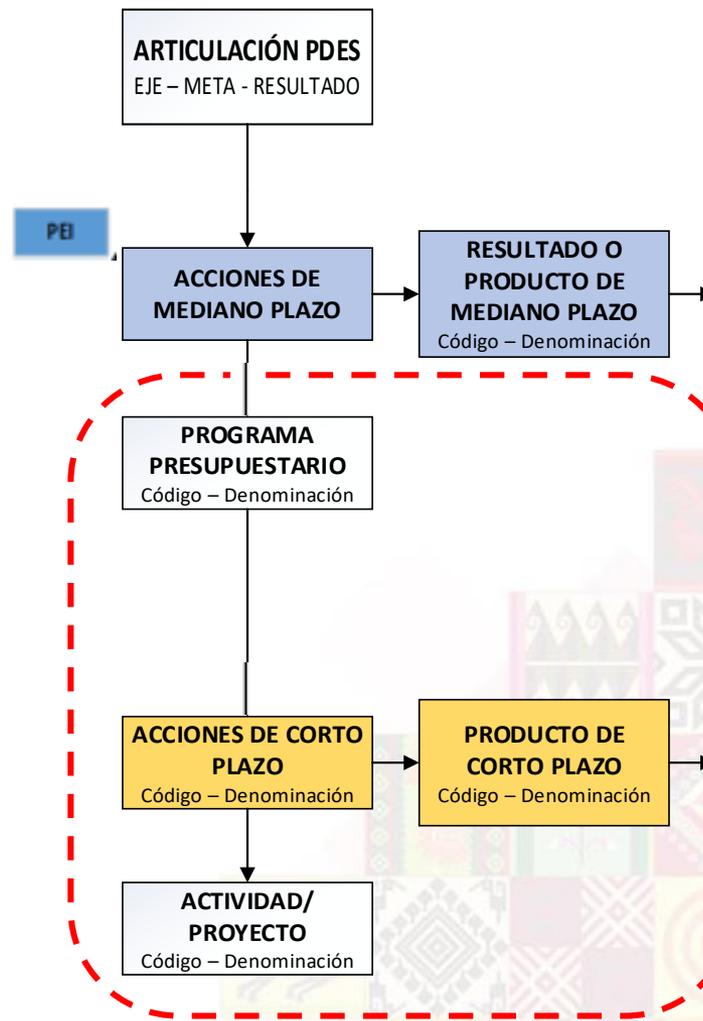


PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

2022



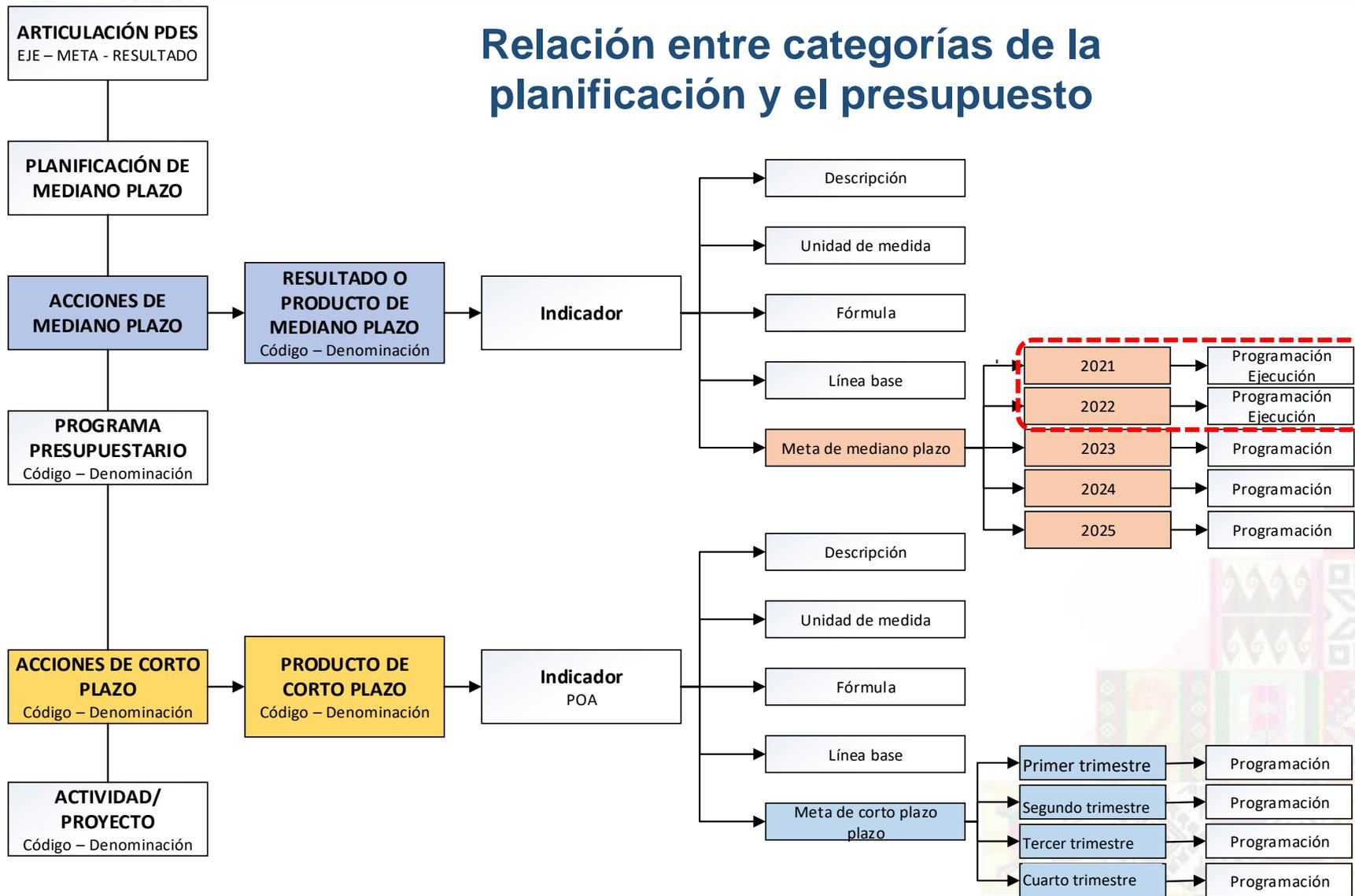
2023





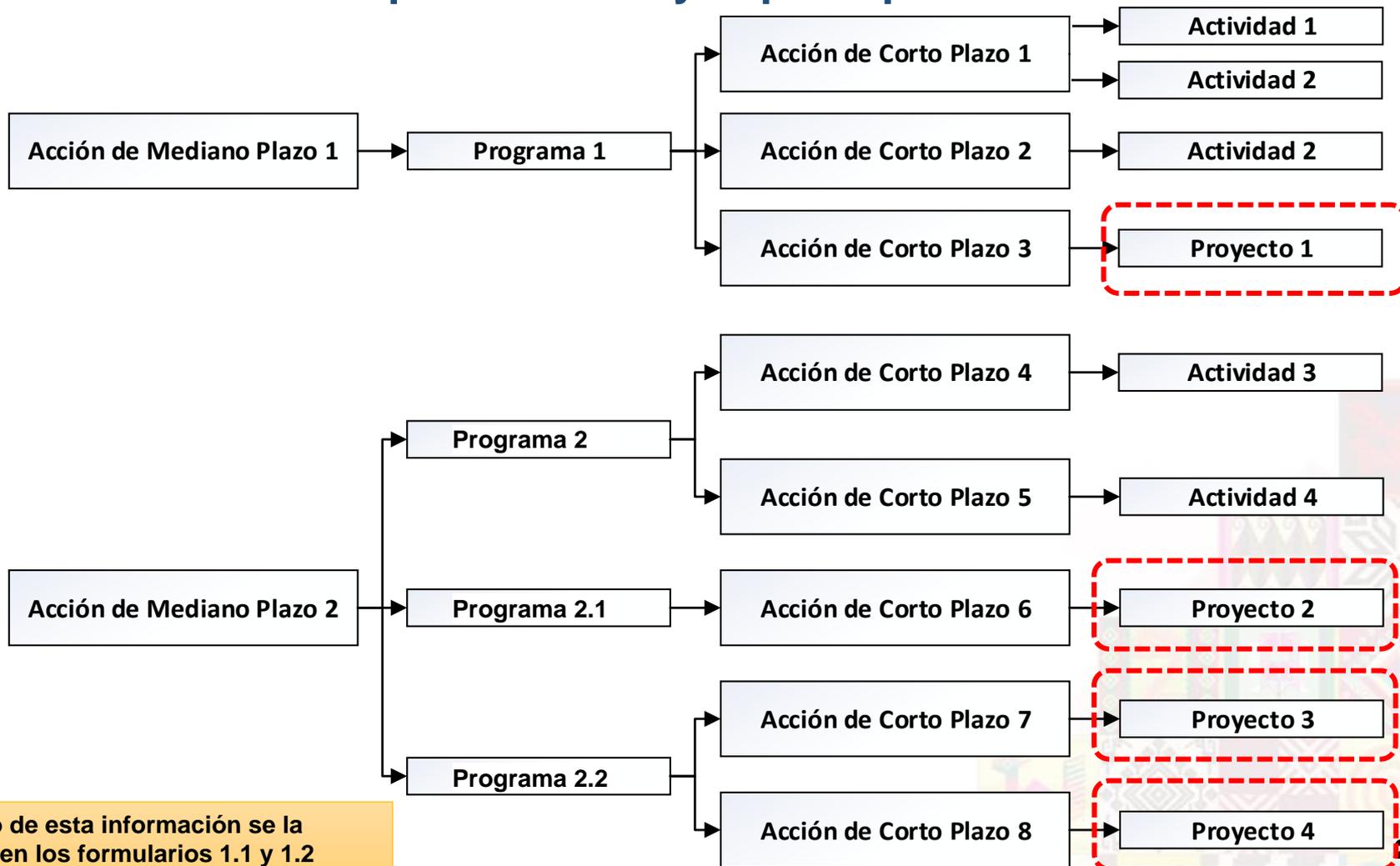
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS ORIENTADO A RESULTADOS

Relación entre categorías de la planificación y el presupuesto



PRESUPUESTO POR PROGRAMAS ORIENTADO A RESULTADOS

Relación entre categorías de la planificación y el presupuesto



El llenado de esta información se la realizará, en los formularios 1.1 y 1.2



INCORPORACIONES DE UN DÍGITO EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE GASTOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES E INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS

CÓD.	DENOMINACIÓN DE PROGRAMA	FINALIDAD Y FUNCIÓN	SECTOR ECONOMICO
0	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO EJECUTIVO	1.1.1	14
1	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO DELIBERATIVO	1.1.1	14
02 - 09	ADMINISTRACION CENTRAL	1.1.1	14
100 - 109 (*)	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	4.2 ; 10.9.1	1
110 - 119	SANEAMIENTO BÁSICO	5.2 ; 6.3	10
120 - 129	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE RIEGO Y/O MICRORIEGO	4.2.1	1
130 - 139	DESARROLLO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	5	19
140 - 149	ASEO URBANO, MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	5.1	10
150 - 159	FUENTES DE ENERGÍA Y APOYO A LA ELECTRIFICACIÓN	4.3.5 ; 4.3.6	5
160 - 169	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	6.4	11
170 - 179	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	4.4.3 ; 4.5.1 ; 6.1	11
180 - 189	GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES	4.5.1	6
190 - 199	SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y RURAL	6.1 ; 6.2 ; 4.9	11
200 - 209	GESTIÓN DE SALUD	7 ; 10.4.1 ; 10.9.1	8
	200 00 99 Servicios de Salud Universal y Gratuita – SUS	7.4	8.3.2
	200 00 150 Prevención, Control y Atención del Coronavirus		
210 - 219	GESTIÓN DE EDUCACIÓN	9 ; 10.9.1	9
	210 00 88 Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica	9.8	9.5.1
220 - 229	DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	8.1 ; 8.6 ; 10.9.1	24
230 - 239	PROMOCION Y CONSERVACION DE CULTURA Y PATRIMONIO	8.2 ; 8.6 ; 10.9.1	22
240 - 249	DESARROLLO Y FOMENTO DEL TURISMO	4.7.1 ; 4.7.2 ; 4.7.3 ; 10.9.1	20
250 - 259	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER	10.9.1 ; 10.1 ; 10.2 ; 10.4.1	21 ; 23
	250 00 60-70 Violencia contra las Mujeres	10.9.1	23.1.5
	250 00 81 Personas con Discapacidad	10.1.2	21.3
	250 00 88 Renta Dignidad	10.2	21.2.1
	250 00 89 Ayuda Económica para Personas con Discapacidad	10.1.2	21.3.2

100 - 109 (*)

110 - 119

120 - 129

130 - 139

140 - 149

150 - 159

160 - 169

CREACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESPECÍFICOS

Gestión 2023

CÓD.	DENOMINACIÓN DE PROGRAMA
0	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO EJECUTIVO
1	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO DELIBERATIVO
02 - 09	ADMINISTRACION CENTRAL
100 - 109 (*)	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
100	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA - CENTROS MUNICIPALES DE SERVICIOS EN MECANIZACION AGRICOLA
101	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA - APOYO Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
102	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA - xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
103	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA -
104	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA -
105	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA -
106	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA -
107	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA -
108	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA -
109	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA -
110 - 119	SANEAMIENTO BÁSICO
120 - 129	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE RIEGO Y/O MICRORIEGO
130 - 139	DESARROLLO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
140 - 149	ASEO URBANO, MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS



PRESUPUESTO POR PROGRAMAS ORIENTADO A RESULTADOS

Registro de Acciones de Mediano Plazo

Registro de Acción de Mediano Plazo

Resultado (PDES)
2.2.43 - Erradicación de la pobreza

Acción de Mediano Plazo
Denominación
Instalar y ampliar redes de interconexión de fibra óptica, microondas (radioenlaces) y/o enlaces satelitales, radio bases y

Indicadores de Contribución al Resultado del PDES

Unidad de Medida

Meta alcanzada en el periodo 2016-2020

Programa
130 - POLÍTICA DE TELECOMUNICACIONES

La AMP esta asociado a un programa:
Seleccionar

Resultado/Producto
Servicio de telefonía móvil e Internet

Fórmula

Línea Base 2020

Estimación de Metas de Mediano Plazo 2021 - 2025

Linea base
Sustantivo Administrativo
Sustantivo con mas de un programa

114,

Siguiente Cancelar

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS ORIENTADO A RESULTADOS

Registro de Acciones de Mediano Plazo

Programación de Metas de las Acciones de Mediano Plazo

Acción de Mediano Plazo

Denominación

Instalar y ampliar redes de interconexión de fibra óptica, microondas (radioenlaces) y/o enlaces satelitales, radio bases y

Producto/Resultado

Servicio de telefonía móvil e Internet

Opciones	Gestion	Programación/Reprog	Ejecución
	2021	1100	500
	2022	1300	200
	2023	50	
	2024	2500	
	2025	500	

Finalizar

Cancelar

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS ORIENTADO A RESULTADOS

Registro de Acciones de Corto Plazo

Registro de Acciones de Corto Plazo

Acción de Mediano Plazo:

Programa Presupuestario:

Resultado/Producto:

Acción de Corto Plazo:

Producto:

Indicadores de Contribución al Resultado del PDES:

Unidad de Medida:

Meta alcanzada en el periodo 2021:

Actividad:

* Una Actividad
* Más de 1 actividad

Línea Base 2020:

Estimación de Metas de Corto Plazo para el periodo 2022:

Estimación de la meta de Corto Plazo para el periodo 2023:

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS ORIENTADO A RESULTADOS

Registro de Acciones de Corto Plazo

Programación de Metas de las Acciones de Corto Plazo

Acción de Corto Plazo		Producto	
Instalar y ampliar redes de interconexión de fibra óptica, microondas (radioenlaces) y/o enlaces satelitales, radio bases y antenas para lograr la		Implementación de la Nube Soberana de Datos.	
Opciones	Trimestre	Programación Trimestral	Ejecución
 	I	1100	
 	II	1300	
 	III	50	
 	IV	2500	

Finalizar Cancelar

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS ORIENTADO A RESULTADOS



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Que la evaluación se focalice a los resultados y no solamente a los productos.



Que la asignación de recursos este en función al cumplimiento de metas de las entidades públicas.



Establecer diferentes indicadores, a nivel producto y de resultado, tanto en el corto y el mediano plazo.



Capturar información cuantitativa y cualitativa de las diferentes políticas.





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS



FORMULARIOS DE ARTICULACIÓN DE MEDIANO Y CORTO PLAZO



ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

FORMULARIO N° 1.1

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

PERIODO:
ENTIDAD:

ARTICULACIÓN AL PDES (A)			ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (B)			INDICADORES (C)						PROGRAMACIÓN DE METAS * (D)							
						DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	LINEA BASE (2020)	RESULTADO DE MEDIANO PLAZO (PEI 2016-2020)	ESTIMACION DE METAS DE MEDIANO PLAZO* (2021-2025)	2021		2022		2023	2024	2025	
E	M	R	COD. PEI	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO							PROG.	EJEC.	PROG./REPROG.	EJEC. (ESTIMADO A DIC.)	PROG.	PROG.	PROG.	

SE REPLICARÁ Y SERÁ EDITABLE

PROGRAMAR



Formulario N° 1.1 - Resumen de la Articulación de Acciones de Mediano Plazo del Plan Estratégico Institucional

Como llenan las entidades:

PDES.	ACCIÓN DE PLAZO	PRODUCTO DENOMINACIÓN	INDICADORES DE PRODUCTO						PROGRAMACIÓN DE METAS(*)					
			DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE	FÓRMUL	LINEA BASE HASTA	META DE MEDIANO 2018 - 2020	ESTIMACIÓN DE MEDIANO PLAZO 2014 - 2016	2021		2022	2023	2024	2025
									Proa/Retro	Ejecucion	Proa.	Proa.	Proa.	Proa.
6.7.17	3 0% PROMOCIONARY APOYAR EN LA PRODUCCION AGROPECUARIA A LA ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO	70% de comunidades con apoyo al fomento agropecuario	municipio fomenta la producción agropecuaria en la zona rural.	%	PROMEDIO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	100	100.00	500.00	100.00	90.00	100.00	100.00	100.00	100.00



Formulario N° 1.2 - Resumen de la Articulación de Acciones de Mediano Plazo y Acciones de Corto Plazo



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

**NUEVA INCORPORACIÓN EN
LAS DIRECTRICES 2023**

PERIODO:

ENTIDAD:

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (A)			ACCIÓN DE CORTO PLAZO (B)			INDICADORES (C)						PROGRAMACIÓN DE METAS 2023 (D)			
Cod.	Denominación	PRODUCTO O RESULTADO	Cod.	Denominación	PRODUCTO	Descripción del Indicador	Unidad de Medida	Fórmula	Línea Base 2021	Estimación 2022	Programación 2023	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE		
RESPONSABLE DE PLANIFICACION		
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO		
RESPONSABLE QUE ELABORA		

*De carácter referencial

FECHA: __/__/__



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Presupuesto Plurianual 2021-2025





MARCO NORMATIVO

Ley N° 062 Art. 40

Faculta al MEFP, en el marco del PGDES, formular, desarrollar y reglamentar la política fiscal y presupuestaria de mediano y largo plazo.

Ley N° 777

Establece la elaboración de los **presupuestos quinquenales** en todos los niveles institucionales.

Decreto Supremo N° 429 (mod. DS 29894)

Es atribución del VPCF:

- Formular la política fiscal y presupuestaria de mediano y largo plazo.
- Desarrollar instrumentos de política fiscal y programación presupuestaria Plurianual.
- Formular reglamentos, instructivos y directrices presupuestarias plurianuales.



DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL

Es un instrumento de programación presupuestaria de mediano plazo de carácter indicativo.

Esta alineado a la temporalidad del Sistema de Planificación del Estado.

Incluye ingresos, gastos y financiamiento del sector público.

Es un proceso estratégico de proyección y priorización de gasto, sujeto una prioridades de política económica y disciplina fiscal.





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

CARACTERÍSTICAS DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL

Es de mediano plazo y señala la senda del presupuesto público.

01

Es de mediano plazo y señala la senda del presupuesto público.

02

Es indicativo y referencial.

03

Mejora la calidad de respuesta del gobierno a los problemas enfrentados.

04

Necesita la participación activa de las entidades públicas, mediante una dinámica de asignación de recursos.

05

Integra la planificación estratégica institucional con la operativa. (PEI y POA)

CARACTERÍSTICAS



PRESUPUESTO PLURIANUAL DE RECURSOS

FORMULARIO Nº 2.1

PRESUPUESTO PLURIANUAL DE RECURSOS

PERIODO:

ENTIDAD:

GRUPO	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	2023	2024	2025
				Prog	Prog	Prog
11000	INGRESOS DE OPERACION					
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS					
13000	INGRESOS POR IMPUESTOS					
14000	REGALIAS					
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS					
16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD					
17000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					
18000	DONACIONES CORRIENTES					
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
21000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL					
22000	DONACIONES DE CAPITAL					
23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
32000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO					
33000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO					
35000	DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS					
36000	OBTENCION DE PRESTAMOS INTERNOS Y DE FONDOS - FIDEICOMISO					
37000	OBTENCION DE PRESTAMOS DEL EXTERIOR					
38000	EMISION DE TITULOS DE DEUDA					
39000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL					
TOTAL						

RÉPLICA DEL PRESUPUESTO ANUAL
PROGRAMACIÓN



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS

FORMULARIO Nº 2.2

PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS

PERIODO:
ENTIDAD:

PROGRAMA			GRUPO	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	2023	2024	2025
CÓDIGO	DENOMINACION	SISIN					PROG.	PROG.	PROG.
				FUNCIONAMIENTO/OPERACIONES					
			10000	Serv. Personales					
			20000	Servicios No Personales					
			30000	Materiales y Suministros					
			40000	Activos reales					
			50000	Activos Financieros					
			60000	Servicio de la Deuda Pública					
			70000	Transferencias					
			80000	Impuestos					
			90000	Otros gastos					
				INVERSIÓN PUBLICA					
		000004574857	Proyecto 1						
		000004574523	Proyecto 2						
		001522852288	Proyecto N						
TOTAL									

RÉPLICA DEL PRESUPUESTO ANUAL

PROGRAMACIÓN



Para la gestión 2022, el sistema replicará automáticamente la ejecución.



PRESUPUESTO PLURIANUAL POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

FORMULARIO Nº 3

RESUMEN DE PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS POR PROGRAMAS ARTICULADO A LA ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO

PERIODO:
ENTIDAD:

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (A)			PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS (Bs)		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2023 PROG.	2024 PROG.	2025 PROG.
TOTAL							

Reporte del SIGEP generado de manera automática con datos de la articulación de las AMP.

Planificación

Perfiles del SIGEP.

- Perfil 46:** Operador institucional de planificación.
- Perfil 48:** Responsable institucional de planificación.

Presupuesto

- Perfiles del SIGEP.
- - **Perfil 31:** Operador institucional de presupuestos
- -**Perfil 32:** Responsable (encargado) de presupuestos institucional
- -**Perfil 278:** Jefe POA – Presupuestos, para ETAs



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

POA y Presupuesto Institucional de los GAM y GAIOC





Procedimiento para la Formulación Presupuestaria



Aspectos a Considerar en la Formulación del Presupuesto 2023

Política de austeridad



Se debe racionalizar los gastos de funcionamiento a lo estrictamente necesario.

Factores Externos



- Los efectos de la pandemia provocada por la Covid-19.
- Variación de los precios de hidrocarburos, minerales y alimentos a nivel internacional.

Transparencia y eficiencia del gasto



Para una rendición de cuentas adecuada.

Marco Normativo

Constitución Política del Estado

Artículo 302

NIVEL	COMPETENCIAS		EJEMPLO
MUNICIPAL	Exclusivas	43	Desarrollo Humano, Promoción del empleo, construir, conservar y administrar caminos vecinales, Transporte urbano, Creación y administración de impuestos, Servicio de alumbrado público, entre otros.



Constitución
Política del
Estado

Artículo 304

NIVEL	COMPETENCIAS		EJEMPLO
INDÍGENA ORIGINARIO CAMPEÑINOS	Exclusivas	23	Elaborar su Estatuto, Electrificación, Administración y preservación de áreas protegidas, recursos renovables, mantenimiento de caminos vecinales y comunales, entre otros.
	Compartidas	4	Intercambios internacionales, Participación y control en el aprovechamiento de áridos, resguardo y registro de los derechos intelectuales colectivos y control y regulación a las instituciones y organizaciones externas.
	Concurrentes	10	Políticas de salud, construcción de sistemas de microriego, caminos vecinales y comunales, fomento a la agricultura y ganadería, control de las actividades hidrocarburíferas y mineras, entre otros.

TEXTO APROBADO EN EL
REFERENDUM CONSTITUYENTE
DE ENERO DE 2009
VERSIÓN OFICIAL

Marco Normativo

Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”

ARTÍCULO 114

- En la planificación, formulación y ejecución de su presupuesto institucional, **las ETA deben garantizar la sostenibilidad financiera** del ejercicio de sus competencias en el mediano y largo plazo.
- El registro oportuno de la **ejecución presupuestaria** de recursos y gastos, es de **responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva**.
- **Los gobiernos** autónomos municipales deberán **presentar sus presupuestos institucionales aprobados por el Concejo Municipal** y con el pronunciamiento de la instancia de participación y control social correspondiente.

ARTÍCULO 115

- **Las transferencias** programadas y estimadas de los ingresos nacionales para las ETA en el PGE, **no constituyen compromisos, obligaciones o deudas por parte del TGN**, debiendo los desembolsos sujetarse a la recaudación efectiva.



Marco Normativo

Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales



Regula la estructura organizativa y funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Municipales, de manera supletoria (Art. 1)



Esta **Ley se aplica a las ETA que no cuenten con su Carta Orgánica Municipal Vigente** (Art. 2)



El **Presupuesto Municipal se elaborará bajo los principios de coordinación y sostenibilidad** (Art. 6)



Los Gobiernos Autónomos Municipales deberán **generar instancias o espacios formales de Participación y Control Social** para el pronunciamiento, al menos sobre: (Parágrafo I, Art. 38)

- a) La formulación del **Plan Operativo Anual y el Presupuesto Institucional** y sus reformulados.
- b) **Rendición de cuentas.**



Marco Normativo

Gobiernos Autónomos Indígenas Originarios Campesinos

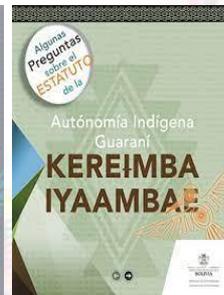
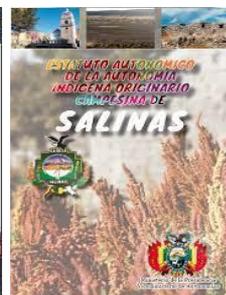
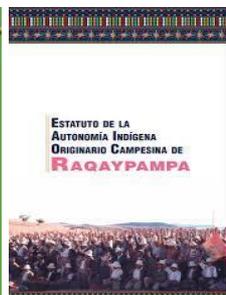
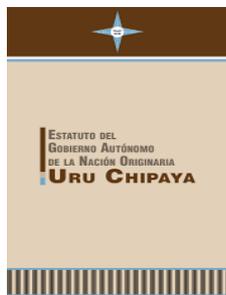


CPE, Artículo 292

Cada autonomía indígena originario campesina elaborará su Estatuto, de acuerdo a sus normas y procedimientos propios, según la Constitución y la Ley.

Ley N° 031, Artículo 45

El GAIOC estará conformado y se ejercerá por su estatuto de autonomía, sus normas, instituciones, formas de organización propias en el marco de sus atribuciones legislativa, deliberativa, fiscalizadora, reglamentaria, y ejecutiva, en el ámbito de su jurisdicción territorial, y sus competencias de acuerdo a la CPE.





Actores de la Planificación Municipal en el Plan Operativo Anual y Presupuesto Institucional



• ÓRGANO EJECUTIVO

- ✓ **ELABORA** el Presupuesto Institucional considerando la integralidad y articulación de los procesos de planificación, programación, inversión y presupuesto, incorporando los mecanismos de participación y control social



• CONCEJO MUNICIPAL

- ✓ Máxima Instancia Resolutiva cuya tarea es **APROBAR** el Plan Operativo Anual y Presupuesto Institucional.



• SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA

- ✓ **PARTICIPA** en el proceso de elaboración del POA y Presupuesto Municipal y emite un **PRONUNCIAMIENTO**, sobre el mismo.



Atribuciones del Órgano Ejecutivo en relación al POA y Presupuesto Institucional

Según el Artículo 26 de la Ley N° 482, los Alcaldes y Alcaldesas Municipales cuentan con **29 atribuciones**, entre las cuales se encuentran:



Presentar el POA y Presupuesto del Órgano Ejecutivo Municipal y sus Reformulados.

Presentar al Concejo Municipal, para su consideración y aprobación mediante Ley Municipal, el POA, el Presupuesto Municipal **consolidado** y sus reformulados, **hasta quince (15) días hábiles antes de la fecha de presentación establecida por el órgano rector.**

Presentar informes de rendición de cuentas sobre la ejecución del POA y el Presupuesto, en audiencias por lo menos 2 veces al año.

Promulgar las Leyes Municipales u observarlas cuando corresponda.

Atribuciones del Concejo Municipal en relación al POA y Presupuesto Institucional

Según el Artículo 16 de la Ley N° 482, las Concejales y Concejales Municipales cuentan con **35 atribuciones**, entre las cuales se encuentran:

Fiscalizar a la Alcaldesa o Alcalde, Secretarías o Secretarios y otras autoridades del Órgano Ejecutivo Municipal, sus instituciones y Empresas Públicas

Aprobar dentro de los **quince (15) días hábiles** de su presentación, el POA Presupuesto Municipal presentados por el o la Alcaldesa. **En caso de no ser aprobado** por el Concejo Municipal en el plazo señalado, **se darán por aprobados**.

Elaborar, aprobar y ejecutar su Plan Operativo Anual, Presupuesto y sus reformulados

Presentar **informes de rendición** de cuentas en audiencias públicas, por lo menos 2 veces al año.



Atribuciones de los actores de la Participación y Control Social en relación al POA y Presupuesto Institucional

El Artículo 9 de la Ley N° 341, los actores de la Participación y Control Social tienen 12 **atribuciones**, entre las cuales se encuentran:



Proponer, promover y difundir políticas, planes, programas y proyectos en los diferentes niveles del Estado, orientadas a fortalecer el desarrollo de la ciudadanía intercultural y la corresponsabilidad en la gestión pública.

Gestionar demandas de la sociedad civil, ante los diferentes niveles del Estado y las entidades territoriales autónomas, y las entidades privadas que administren recursos fiscales y/o recursos naturales.

El Artículo 241 de la CPE, establece que:



La **sociedad civil organizada** ejercerá el control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado, y a las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales.

Actores de la Planificación Indígena Originaria Campesinos en el Plan Operativo Anual y Presupuesto Institucional



• **ÓRGANO
LEGISLATIVO**



• **ÓRGANO
EJECUTIVO**

ESTATUTO AUTONÓMICO

Los Gobiernos Autónomos
Indígena Originaria
Campesinos fungen de
manera participativa en todo
el proceso de planificación y
elaboración de acuerdo a sus
Estatutos Autonómicos y en
participación activa del
Control Social.

**Las atribuciones de los diferentes actores se encuentran
establecidas dentro de cada Estatuto Autonómico**



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Modelo de Planificación Municipal Participativa

ESPACIOS FORMALES:

Los Gobiernos Autónomos Municipales deberán generar instancias o espacios formales de Participación y Control Social para el pronunciamiento sobre la formulación del Plan Operativo Anual y el Presupuesto Institucional y sus reformulados. (Artículo 38, Ley N° 482).



Inicio POA

- Evaluación de la Ejecución del POA (Diagnóstico)
- Recolección de demandas

Priorización de la demanda

- Disponibilidad de Recursos
- Priorización y socialización de la demanda



Proceso de Aprobación del POA y Presupuesto Institucional Municipal



PRESUPUESTO ÓRGANO EJECUTIVO

Elabora su presupuesto
y consolida el
presupuesto de sus
Empresas y Entidades
descentralizadas

PRESUPUESTO CONCEJO MUNICIPAL

Elabora y aprueba
su presupuesto de
funcionamiento

El Concejo remite su Presupuesto
para su consolidación

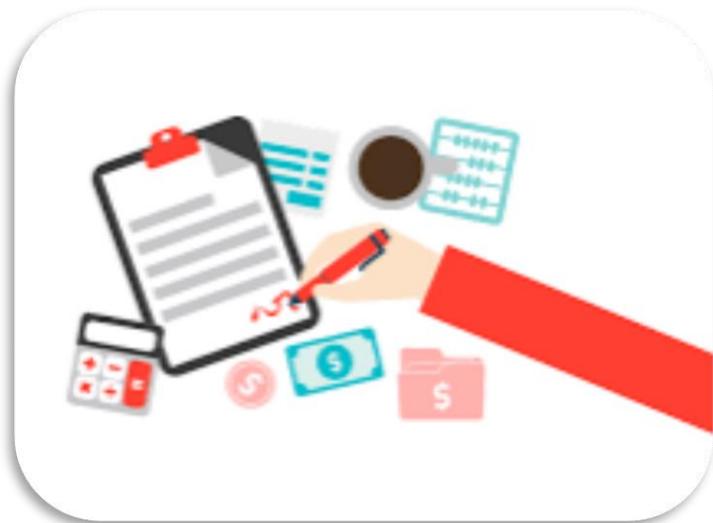


Una vez consolidado, el Ejecutivo envía dicho presupuesto para que el **Concejo Municipal apruebe** mediante Ley el POA y Presupuesto Institucional y posterior **promulgación de la MAE.**

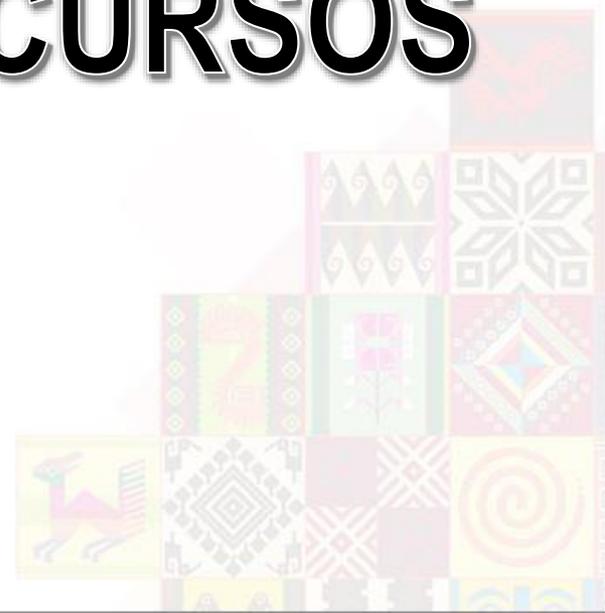


ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS



PRESUPUESTO DE RECURSOS





Presupuesto de Recursos

Según los Artículos 105 -106 de la Ley N° 031:

TRANSFERENCIAS TGN



Coparticipación Tributaria (41-113)

Impuesto Directo a los
Hidrocarburos (41-119)

Transferencias TGN - Bono
para personas con
discapacidad (41-111)



OTROS RECURSOS



Recursos Específicos

Regalías Mineras

Patentes Forestales

Donaciones y Créditos

Transferencias de otras
Entidades Públicas o Privadas

Activos Financieros (Saldo
Caja y Bancos, Anticipos
Financieros y Cuentas por
Cobrar)



Transferencias TGN



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS



Coparticipación Tributaria

- Otorgados de acuerdo a la Disposición Transitoria Tercera de la Ley N° 031, misma que es **abonada automáticamente y diariamente** por el TGN.

FTE	ORG	ENT. OT.	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO
41	113	99	19212	Por Coparticipación Tributaria

Impuesto Directo a los Hidrocarburos

- Recursos distribuidos en el marco de la Ley N° 3058, Decretos Supremos N° 28421 y N° 29322, que modifica el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 28421 y Ley N° 3322, misma que es **abonada automáticamente y mensualmente** por el TGN.

FTE	ORG	ENT. OT.	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO
41	119	99	19212	Por Coparticipación Tributaria
41	119	99	19211	Por Subsidios o Subvenciones

Transferencias TGN – Bono de Discapacidad

- El aporte realizado conforme el Artículo 11 del Decreto Supremo N° 3437, misma que es abonada automáticamente de forma semestral.

FTE	ORG	ENT. OT.	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO
41	111	99	19211	Por Subsidios o Subvenciones



Otros Recursos

Recursos Específicos:

Por Impuestos (Ley N° 154)

- Propiedad de Inmuebles, Vehículos Automotores
- Transferencia de inmuebles y vehículos
- Consumo específico sobre la chicha de maíz
- Afectación del medio ambiente por vehículos automotores



FTE	ORG	ENT. OT.	GRUPO RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	NORMA
20	210	999	13000	Ingresos por Impuestos	Leyes N° 031 y 154



Otros Recursos



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Recursos Específicos:

Por Ventas y Servicios, Tasas, Derechos y Otros Ingresos (Leyes N° 031 y N° 154)

- Venta de Bienes y Servicios (farmacias, hospitales)
- Derechos (matrículas, registros, inscripciones)
- Tasas (aranceles, licencia de conducir, valores judiciales, derechos reales)
- Patentes (uso aprovechamiento de bienes dominio público)
- Multas y Sanciones (tránsito, mora, evasión fiscal)
- Otras que **resulten de la actividad propia del GAM**



FTE	ORG	ENT. OT.	GRUPO RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	NORMA
20	210 230	0 999	12000 15000 16000	-Venta de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas -Tasas, Derechos y Otros Ingresos -Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	Leyes N° 031 y 154

Otros Recursos

Regalías Mineras

Conforme establece el Artículo 229 de la Ley N° 535, del total recaudado el 85% se asigna al Gobierno Autónomo Departamental Productor y 15% para los Gobiernos Autónomos Municipales Productores.

FTE	ORG	ENT. OT.	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO
20	220	999	14100	Regalías Mineras



Patentes Forestales

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1700 los GAMs perciben 25% del aprovechamiento y 25% del desmote, para el apoyo y promoción de la utilización sostenible de los recursos forestales y la ejecución de obras sociales de interés local.

FTE	ORG	ENT. OT.	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO
20	230	312	15310	Patentes Forestales



Otros Recursos



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Transferencias de otras Entidades Públicas

Transferencia de recursos de otras entidades públicas, destinadas a programas o proyectos de inversión, de acuerdo a convenios y normativa vigente.



ENT. RECEP.	FTE	ORG	ENT. OT.	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	TIPO DE GASTO
1703	42	220	907	19231	Del Gobierno Autónomo Departamental	Transf. Corriente
1205	41	119	902	23231	Del Gobierno Autónomo Departamental	Transf. De Capital
1235	41	113	1201	19232	Del Gobierno Autónomo Municipal	Transf. Corriente
	41	119	1201	23232	Del Gobierno Autónomo Municipal	Transf. De Capital

Otros Recursos



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Donaciones

Son ingresos financieros y no financieros (externos e internos) que reciben las entidades territoriales autónomas, destinados a la ejecución de planes, programas y proyectos de su competencia, en el marco de las políticas nacionales y políticas de las entidades territoriales autónomas. (Empresas privadas, Japón, Basket Funding, UNICEF, China, entre otros).



TIPO DE RECURSO	FTE	DESCRIPCIÓN FUENTE	ORG	ENT. OT.	SUB GRUPO RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO
Donación Externa	44	Transferencias de Donación Externa	s/corresponda	0	19200 23200	-Del Sector Público No Financiero (Corriente) -Del Sector Público No Financiero (Capital)
Donación Externa	80	Donación Externa	s/corresponda	0	18200 22200	-Donaciones Corrientes del Exterior -Donaciones de Capital del Exterior
Donación Interna	47	Transferencias de Donación Interna	230	999	19200 23200	-Del Sector Público No Financiero (Corriente) -Del Sector Público No Financiero (Capital)
Donación Interna	87	Donación Interna	230	999	18100 22100	-Donaciones Corrientes Internas -Donaciones de Capital Internas

Otros Recursos



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Créditos

Son ingresos financieros (internos o externos) que reciben las entidades territoriales autónomas, destinados a la ejecución de planes, programas y proyectos de su competencia, como ser del FNDR, BANCO UNIÓN, CAF, BID, BANCO MUNDIAL, entre otros.



TIPO DE RECURSO	FTE	DESCRIPCIÓN FUENTE	ORG	ENT. OT.	SUB GRUPO RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO
Crédito Externo	43	Transferencias de Crédito Externo	s/corresponda	0	19200 23200	-Del Sector Público No Financiero (Corriente) -Del Sector Público No Financiero (Capital)
Crédito Externo	70	Crédito Externo	230	999	37000	-Obtención de Prestamos del Exterior
Crédito Interno	92	Préstamos de Recursos Específicos	230	999	36100 36200	-Obtención de Prestamos Inter. a Corto Plazo -Obtención de Prestamos Inter. a Largo Plazo

Otros Recursos



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Activos Financieros

- Disminución de Saldos de Caja y Bancos
- Disminución de Anticipos Financieros
- Disminución de Cuentas por Cobrar a Corto Plazo



TIPO DE RECURSO	FTE	ORG	ENT. OT.	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO
Saldos de Caja y Bancos	s/corresponda		0	35110	Disminución de Caja y Bancos
	s/corresponda		0	35130	Disminución de Anticipos Financieros
	s/corresponda		0	35410	Recursos Devengados No Cobrados por Cuentas no Cobrar de Corto Plazo

Otros Recursos



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Transferencias de Privados

Empresas Privadas:

Si los recursos otorgados provienen del gasto empresarial por la denominada “Responsabilidad Social Empresarial”, estos deben ser registrados como transferencia de privados (no como donaciones).



ENT. RECEP.	FTE	ORG	ENT. OT.	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	TIPO DE GASTO
1703	42	230	999	19130	De Empresas Privadas	Transf. Corriente
1205	42	230	999	23130	De Empresas Privadas	Transf. De Capital

Unidades Familiares:

Son recursos que provienen de personas naturales (comunidades, cantones, distritos y otros) en el marco de Acuerdos y/o Actas.



ENT. RECEP.	FTE	ORG	ENT. OT.	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	TIPO DE GASTO
1703	42	230	999	19110	De Unidades Familiares	Transf. Corriente
1205	42	230	999	23110	De Unidades Familiares	Transf. De Capital



Criterios de Estimación de SalDOS de Caja y Bancos

La entidad tiene que
ESTIMAR :

- ✓ **INGRESOS A PERCIBIR**
- ✓ **(Recursos)**
- ✓ **Ejecución FÍSICA Y FINANCIERA (Gastos)**



El GASTO debe considerar los pagos que se ejecutarán de **agosto a diciembre**.

El RECURSO debe considerar los ingresos que se percibirán durante los meses restantes

No corresponde el registro de saldos del TGN
(Programa Bolivia Cambia, BMPCD, FONDO COVID, etc.)

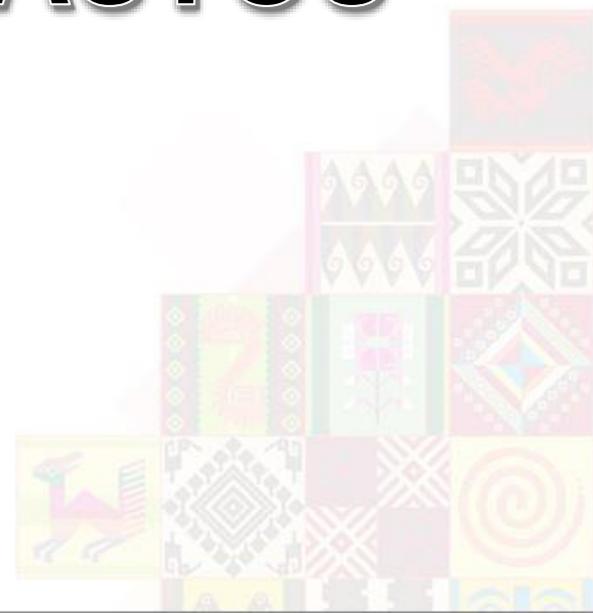


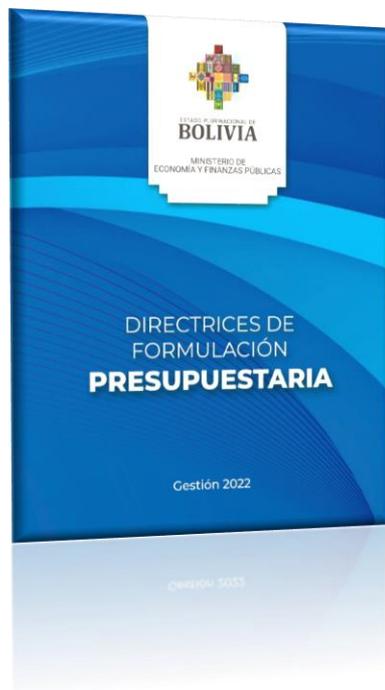
ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS



PRESUPUESTO DE GASTOS





CAMBIOS EN LAS DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS QUE AFECTAN LA ESTRUCTURA DE GASTOS



Incorporaciones de Categorías Programáticas Específicas

Grupos Vulnerables y de la Mujer

Gestión 2022

Gestión 2023

CÓD.	DENOMINACIÓN DE PROGRAMA
25	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER
	25 00 88 Renta Dignidad
	25 00 89 Ayuda Económica para Personas con Discapacidad



cód.	DENOMINACIÓN DE PROGRAMA
250 - 259	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER
	250 00 60-70 Otras actividades contra la violencia hacia la mujer
	250 00 81 Personas con Discapacidad
	250 00 88 Renta Dignidad
	250 00 89 Ayuda Económica para Personas con Discapacidad
251 00 92 Prevención contra la violencia hacia la mujer	

Ley N° 348,
DS N° 2145 y
DS N° 4012

Ley N° 223

Incorporaciones de Categorías Programáticas Específicas

Grupos Seguridad Ciudadana

Gestión 2022

CÓD.	DENOMINACIÓN DE PROGRAMA
33	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA
	33 000 80 Fortalecimiento a la FELCV



Gestión 2023

CÓD.	DENOMINACIÓN DE PROGRAMA
330-339	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA
	330 000 80 Fortalecimiento a la FELCV
	330 000 81 Trata y Tráfico de Personas



Ley N° 263



Componentes de la Llave Presupuestaria



Componente Organizacional

Componente de Relación con el POA (Cat. Prog.)

Componente de Destino

Componente de Financiamiento

Componente de Destino

Componente de Proceso de Producción



Categoría Programática

COMPONENTE DE RELACIÓN CON EL POA

PROGRAMA

- Categoría Programática de máximo nivel.
- Refleja un propósito esencial de la red de acciones presupuestarias que ejecuta una entidad.
- Expresa una contribución al logro de los objetivos de la política pública, a través de la provisión de bienes y servicios.
- Se conforma por la agregación de actividades y/o proyectos..

Proyecto (Cod. SISIN)

Comprende la fase de ejecución de un proyecto de inversión pública, incluye: pre inversión, continuidad y cierre de proyectos.

Actividad

Representa a las acciones que contribuirán al programa, su producción puede ser terminal o intermedio y está conformado por gastos de funcionamiento y corriente. Las actividades están relacionadas con las acciones de corto plazo, establecidas en el POA.



Gastos de Funcionamiento

FUNCIONAMIENTO
(Ejecutivo y
Concejo)

25%
como base de cálculo:
(Coparticipación Tributaria y
Recursos Específicos)
(No se considera activos financieros
como Saldos de Caja y Bancos,
Cuentas por Cobrar, Anticipos
Financieros, ni los recursos de la ABT)

Ley N° 031
(Disposición
Transitoria
Novena)

Ejemplo

FUENTE	RECURSOS Bs.
20-210 Recursos Específicos	8.850.320
20-220 Regalías Mineras	444.876
41-113 Coparticipación Tributaria	25.333.255
TOTAL	34.628.451

BASE DE CÁLCULO:

8.657.113

Monto 25%
Gasto de Funcionamiento



Gastos de Funcionamiento

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

LEY N° 482

Los GAM y GAIOC que hayan efectuado la **separación administrativa de órganos** podrán utilizar saldos de caja y bancos de gastos de funcionamiento para el mismo fin, **excepto para el grupo de gasto 10000 “Servicios Personales”**, conforme a normativa vigente.



SERVICIOS PERSONALES



COMPRA DE MATERIALES Y
SUMINISTROS



OBLIGACIONES SOCIALES



SERVICIOS BÁSICOS

Gastos Obligatorios

Renta Dignidad

Los GAM y GAIOC, en el marco de la Ley N° 3791 deben asignar recursos de coparticipación del IDH.

CÁLCULO	OBJETO	FTE	ENT. TRANSF.	PROG.	ACT.
30% IDH	73100	IDH	99	250	88



Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica

De acuerdo al Decreto Supremo N° 859, los GAM y GAIOC son beneficiarios de los recursos de coparticipación y nivelación del IDH, que deben ser destinados a institucionalizar mecanismos e instrumentos para promover y fortalecer la educación cívico patriótica, y realzar el fervor patrio de todas las bolivianas y los bolivianos sobre el derecho a la reivindicación marítima.

CÁLCULO	OBJETO	FTE	ENT. TRANSF.	PROG.	ACT.
0,2% IDH	73100	IDH	53	210	88



Gastos Obligatorios



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Servicios de Salud Universal y Gratuita – SUS

Conforme a la Ley N° 1152, los GAM y GAIOC financiarán la atención a su población en el Primer y Segundo Nivel de Atención con los recursos provenientes de Coparticipación Tributaria Municipal o el equivalente del IDH.



CÁLCULO	OBJETO	FTE	ENT. TRANSF.	PROG.	ACT.
15,5% Coparticipación Tributaria	Según el gasto	CT IDH	0	200	99

Seguridad Ciudadana

En el marco de la Ley N° 264 y sus Decretos reglamentarios N° 1436 y N° 1617, los GAM deberán destinar recursos del IDH a programas, proyectos y actividades de Seguridad Ciudadana.



DETALLE	NORMA	CÁLCULO	OBJETO	FTE	ET.	PROG.	ACT.
Seguridad Ciudadana	LEY N° 264	<u>Seguridad Ciudadana</u> , previa deducción de la Renta Dignidad =< 50.000 habitantes (Mínimo 5%) > 50.000 habitantes (Mínimo 10%)	Según el gasto	IDH	0	330 - 339	DEFINIDAS POR LA ENTIDAD
	DS N° 4012 DS N° 2610	<u>Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia FELCV</u> (Mínimo 10%) de IDH de Seguridad Ciudadana para infraestructura, equipamiento, tecnología y fortalecimiento	Según el gasto	IDH	0	330	80



Gastos Obligatorios

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Políticas de Género para Garantizar a las Mujeres Una Vida Libre de Violencia

En el marco de la Ley N° 348 de 09 de marzo de 2013, Decreto Supremo N° 2145, N° 4012, los GAM y GAIOC deben destinar sus recursos para **actividades de prevención** contra la violencia hacia las mujeres, niñas y adolescentes, **financiamiento y mantenimiento de infraestructura y equipamiento para los Servicios Legales Integrales y/o casa de acogida** para mujeres en situación de violencia y sus dependientes, a través de la provisión de personal y gastos de funcionamiento.

CÁLCULO	OBJETO	FTE	ENT. TRANSF.	PROG.	ACT.	
< 15.000 habitantes 15% de IDH de Seguridad Ciudadana	Según el gasto	IDH	0	250	60 – 70	Otras actividades
>= 15.000 habitantes 20% de IDH de Seguridad Ciudadana para mantenimiento y atención de SLIM				251	92	

Trata y Tráfico de Personas

En el marco de la Ley N° 263 de 31 de julio de 2012 se debe asignar recursos para la Trata y Tráfico de Personas.

CÁLCULO	OBJETO	FTE	ENT. TRANSF.	PROG.	ACT.
Los necesarios y suficientes	Según el gasto	CT IDH REC. ESP.	0	330	81

Gastos Obligatorios

Defensa y Protección de la Niñez y Adolescencia

Conforme la Ley N° 548 de 17 de julio de 2014, los GAM y GAIOC deberán disponer de los recursos económicos y humanos suficientes para la ejecución del Programa Municipal de la Niña, Niño y Adolescente que incluye el funcionamiento de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia y sus actividades programáticas.

CÁLCULO	OBJETO	FTE	ENT. TRANSF.	PROG.	ACT.
Los suficientes	Según el gasto	CT	0	260 - 269	DEFINIDA POR LA ENTIDAD
		REC. ESP.			



Gastos Obligatorios



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Gestión de Riesgos

Cada GAM y GAIOC debe prever en su POA y Presupuesto, los recursos necesarios para la gestión de riesgos, según lo establecido en sus planes de desarrollo, planes de emergencia y planes de contingencia.



CÁLCULO	OBJETO	FTE	ENT. TRANSF.	PROG.	ACT.
Los necesarios	Según el gasto	CT	0	310 - 319	DEFINIDA POR LA ENTIDAD
		IDH			
		REC. ESP.			

Participación y Control Social

Los GAM y GAIOC deben programar los recursos destinados a la PyCS, en ningún caso éstos recursos deberán ser destinados al pago de remuneraciones.



CÁLCULO	OBJETO	FTE	ENT. TRANSF.	PROG.	ACT.
Los necesarios y suficientes	GRUPO	CT	0	340	99
	20000	REC. ESP.			
	30000				

Gastos Obligatorios



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Sistema Asociativo Municipal

Según la Ley N° 540 de 25 de junio de 2014, los GAM asociados al Sistema Asociativo Municipal deberán aportar anualmente el 4 por mil (0,4%) de recursos de Coparticipación Tributaria, el cual es distribuido por la FAM, 60% para las Asociaciones Departamentales de Municipios, 10% para la ACOBOL, 10% AMB y 20% FAM.

CÁLCULO	OBJETO	FTE	ENT. TRANSF.	PROG.	ACT.
4 (Cuatro) por mil anual Coparticipación Tributaria	71610	CT	999	340	88

Recursos para Adultos Mayores

Los recursos que se asignen en el marco del Numeral 39, Artículo 302 de la CPE y de la Ley N° 369 de 01 de mayo de 2013. son para regular los derechos, garantías y deberes de las personas adultas mayores, así como la institucionalidad para su protección.

CÁLCULO	OBJETO	FTE	ENT. TRANSF.	PROG.	ACT.
Los suficientes	Según el gasto	CT	0	250 - 259	DEFINIDA POR LA ENTIDAD
		REC. ESP.			



Gastos Obligatorios



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Personas con Discapacidad

Ayuda Económica para Personas con Discapacidad

En el marco de la Ley N° 977 de 27 de septiembre de 2017, DS N° 3437 y DS N° 3610, los GAM con base en la información generada por la plataforma “EUSTAQUIO - MOTO - MENDEZ”, debe asignar recursos para el pago del bono mensual para personas con discapacidad (Bs250.- por persona).

Políticas, Programas para Personas con Discapacidad

La Ley N° 223, los GAM deberán priorizar el acceso de personas con discapacidad, a planes y programas de promoción e inclusión social y a estrategias de reducción de la pobreza destinadas a eliminar la exclusión, asimismo contarán con unidades especializadas para la ejecución de planes, programas y proyectos integrales.

DETALLE	CÁLCULO	OBJETO	FTE	ENT. TRANSF.	PROG.	ACT.
 Ayuda Económica para Personas con Discapacidad	Bono Mensual para Personas con Discapacidad El MEFP asigna anualmente Bs15 millones de acuerdo a:	71610	TODAS LAS FUENTES	999	250	89
	-Hasta el 100% GAM Categoría A					
	-Hasta el 15% GAM Categoría B					
	- El saldo proporcional a la cantidad de PCD, categorías C y D.					
	El presupuesto faltante lo asignará cada GAM de acuerdo al N° de beneficiarios registrado en la Plataforma Eustaquio Méndez					
Personas con Discapacidad	Los suficientes	Según el gasto	CT IDH REC. ESP.	0	250	81

Escalas Salariales

Conforme a normativa vigente, **deben considerar lo siguiente:**

POLÍTICA SALARIAL

- La **remuneración mensual de la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) no debe ser igual ni superior a la percibido a un Ministro de Estado**, incluidos bonos y beneficios colaterales (Art. 17 Ley N°614).
- La remuneración del resto de personal, **no debe ser igual ni superior al de la MAE**, de una Entidad (Art. 17 Ley N°614).
- La **remuneración del Personal Eventual y Consultores**, debe estar en función a la **Escala Salarial Vigente** (Art. 22, Ley PGE 2010 y Art. 5 Ley 856).

ESCALA DEL CONCEJO

Las Escalas Salariales de **los Concejos Municipales**, deberán contar con la conformidad **del Ejecutivo**. Artículo 10 de la Ley N° 317.

Modelo Escala Salarial

(Resolución Ministerial N° 386 de 11/11/2021)

ESCALA SALARIAL CONSOLIDADA

(Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD : CÓDIGO - NOMBRE DE LA ENTIDAD
FUENTE : CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ORG. FIN : CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DEL ORGANISMO FINANCIADOR

CATEGORÍA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº DE ÍTEMS	SUELDO O HABER MENSUAL	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	ALCALDE	1	9.800	9.800
	2	CONCEJAL	7	9.300	65.100
	3	SECRETARIO MUNICIPAL - MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA DEL CONCEJO	4	9.000	36.000
	4	SUBALCALDE	6	8.500	51.000
EJECUTIVO	5	ASESOR - GERENTE GENERAL	4	8.300	33.200
	6	DIRECTOR	7	8.100	56.700
	7	JEFE DE UNIDAD	11	7.800	85.800
OPERATIVO	8	PROFESIONAL A	7	7.400	51.800
	9	PROFESIONAL B	10	7.000	70.000
	10	PROFESIONAL TECNICO	10	6.800	68.000
	11	TECNICO A	16	6.500	104.000
	12	TECNICO B	21	6.000	126.000
	13	AUXILIAR A	18	4.500	81.000
	14	AUXILIAR B	12	4.000	48.000
	15	SECRETARIA	10	3.600	36.000
	16	GUARDIA MUNICIPAL	9	3.500	31.500
TOTAL NÚMERO DE ÍTEMS			153		
TOTAL COSTO MENSUAL					953.900
TOTAL COSTO ANUAL					11.446.800



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL POA, PRESUPUESTO ANUAL Y PLURIANUAL



Documentos a presentar POA y Presupuestos Anual y Plurianual

1.- Nota de Presentación Firmada por la MAE



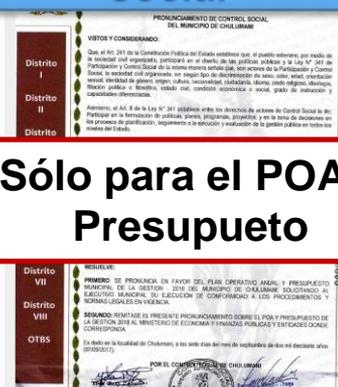
Original

2.- Norma de Aprobación Del Concejo Municipal



Original o
Copia legalizada

3.- Pronunciamiento de la instancia de participación y control social



Sólo para el POA y Presupuesto

Original o
Copia legalizada

Plan Operativo Anual y Presupuesto Institucional 2023: Aprobado mediante Ley debidamente promulgada
Presupuesto Plurianual Ajustado: Aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva o por la instancia resolutoria según corresponda

Documentación que debe incluir el POA

(Artículo 25 de las Directrices de Formulación Presupuestaria 2023)



Memorias de cálculo de las estimaciones de recursos, concordantes con el presupuesto plurianual



Convenios y/o normativa legal que respalden las donaciones internas y externas, como también de los créditos internos y externos



Documentación de respaldo de las transferencias a recibir y otorgar, convenios interinstitucionales y/o intergubernativos, cuando corresponda



Escalas Salariales vigentes aprobadas por la Máxima Instancia Resolutiva y en el formato establecido en la Resolución Ministerial N° 386 de 11 de noviembre de 2021.



Memorias de cálculo (Formularios 5, 6 y 7) del personal eventual y consultorías (línea y por producto) considerando que el importe sea igual al registro en el SIGEP.



Plan de Inversión con recursos del IDH (D.S. 28421 de 21 de octubre de 2005)



Documentación de respaldo para el registro de Anticipos Financieros en caso de actividades y proyectos de inversión. (comprobantes de ejecución)

Requisitos para la Presentación del Presupuesto Plurianual

• Disposición normativa que apruebe el Presupuesto Plurianual ajustado, emitida por la máxima instancia legalmente facultada (original o copia legalizada)

Diagnóstico de la situación actual física y financiera de la entidad, detallando los resultados obtenidos de al menos 4 años, enmarcado en sus competencias y atribuciones.

Identificación de niveles organizacionales responsables del logro de las metas de mediano plazo.

Presupuesto de recursos y gastos plurianuales 2023 – 2025 globales (corriente, inversión y servicio de la deuda) asociado con las acciones de mediano plazo del PEI de la entidad, de acuerdo al Anexo II y reporte SIGEP.

Reportes del sistema SISIN WEB correspondientes al Presupuesto Plurianual del Anexo II, debidamente llenado.

Memorias de cálculo de las estimaciones de recursos específicos, donaciones, créditos y otros recursos.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

ERRORES FRECUENTES





Copia errónea de Normas de Aprobación entre Entidades

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR en consenso, EL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2022, elaborado por el Alcalde Municipal [REDACTED], [REDACTED], junto al equipo Técnico del Municipio, es de un monto de **Bs. 1.204.948.- (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 BOLIVIANOS).**

Es dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal [REDACTED], a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Fdo.

PRESIDENTA DEL CONCEJO



SECRETARIO DEL CONCEJO

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del [REDACTED]

FDO.

LEY - MUNICIPAL

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR en consenso, EL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO GESTION 2022, elaborado por el Alcalde Municipal de [REDACTED], [REDACTED] junto al equipo Técnico del Municipio, en un monto de **Bs. 7.770.489,00.- (SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 00/100 BOLIVIANOS).**

Es dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal [REDACTED], a los ocho días del mes de septiembre de dos mil veintiún años.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Fdo.

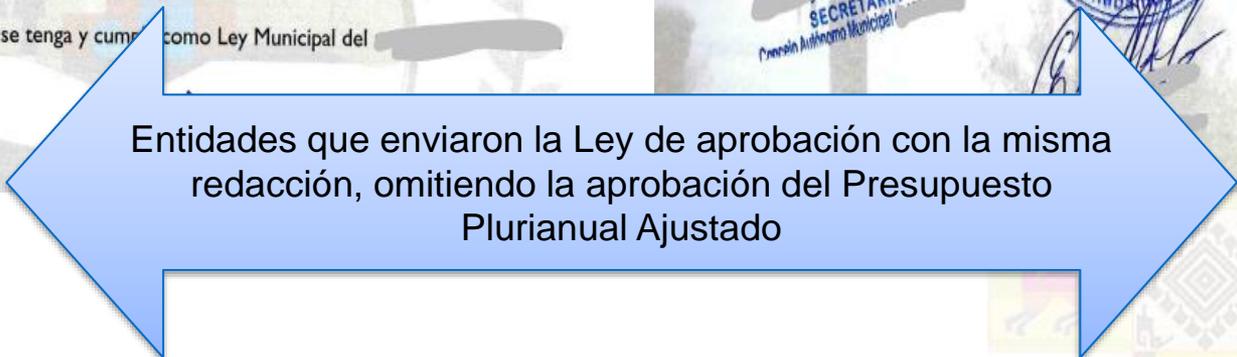
PRESIDENTE
CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE

SECRETARIA
Presidencia Autónoma Municipal



VICEPRESIDENTA
Concejo Autónomo Municipal de

CONCEJAL
Concejo Autónomo Municipal de





La Norma de Aprobación

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

COMO APRUEBAN LAS ENTIDADES

- Se **autoriza** el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Institucional 2023 del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Dorado.
- Aprobar el **Presupuesto** Operativo Anual 2023 del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Dorado.
- Se aprueba el **Programa** Operativo Anual, el Presupuesto Institucional 2023 y el Presupuesto Plurianual **2023** del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Dorado.

COMO DEBERÍAN APROBAR

Deben aprobar los 3 instrumentos:

- *Plan Operativo Anual,*
- *Presupuesto Institucional 2023 y*
- *Presupuesto Plurianual Ajustado*

1

- **Artículo 1.** Se aprueba el Plan Operativo Anual, Presupuesto Institucional 2023 y el Presupuesto Plurianual Ajustado del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Dorado.

2

- **Artículo 1.** Se aprueba el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Institucional 2023 del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Dorado.
- **Artículo 2.** Se aprueba el Presupuesto Plurianual Ajustado.

Escalas Salariales



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Entidades adjuntan su nueva escala Salarial, pero **no aprueban ni adjuntan la norma de aprobación.**

ESCALA SALARIAL CONSOLIDADA (Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD : CÓDIGO - NOMBRE DE LA ENTIDAD
FUENTE : CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ORG. FIN : CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DEL ORGANISMO FINANCIADOR

CATEGORÍA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº DE ÍTEMS	SUELDO O HABER MENSUAL	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	ALCALDE	1	9.800	9.800
	2	CONCEJAL	7	9.300	65.100
	3	SECRETARIO MUNICIPAL - MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA DEL CONCEJO	4	9.000	36.000
	4	SUBALCALDE	6	8.500	51.000
EJECUTIVO	5	ASESOR - GERENTE GENERAL	4	8.300	33.200
	6	DIRECTOR	7	8.100	56.700
	7	JEFE DE UNIDAD	11	7.800	85.800
OPERATIVO	8	PROFESIONAL A	7	7.400	51.800
	9	PROFESIONAL B	10	7.000	70.000
	10	PROFESIONAL TÉCNICO	10	6.800	68.000
	11	TECNICO A	16	6.500	104.000
	12	TECNICO B	21	6.000	126.000
	13	AUXILIAR A	18	4.500	81.000
	14	AUXILIAR B	12	4.000	48.000
	15	SECRETARIA	10	3.600	36.000
	16	GUARDIA MUNICIPAL	9	3.500	31.500
	TOTAL NÚMERO DE ÍTEMS			153	
TOTAL COSTO MENSUAL					953.900
TOTAL COSTO ANUAL					11.446.800

COMO DEBERÍAN APROBAR

Deben aprobar su escala salarial, en caso de que se realice modificaciones.

- **Artículo XX.** Se aprueba la nueva Escala Salarial del Gobierno Autónomo Municipal de



Escala Salarial y Partida 11700 “Sueldos”

El monto de la Escala Salarial debe ser igual a la partida de gasto 11700 “Sueldos”.

ESCALA SALARIAL CONSOLIDADA

(Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD : CÓDIGO - NOMBRE DE LA ENTIDAD
FUENTE : CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ORG. FIN : CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DEL ORGANISMO FINANCIADOR

CATEGORÍA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº DE ÍTEMS	SUELDO O HABER MENSUAL	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	ALCALDE	1	9.800	9.800
	2	CONCEJAL	7	9.300	65.100
	3	SECRETARIO MUNICIPAL - MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA DEL CONCEJO	4	9.000	36.000
	4	SUBALCALDE	6	8.500	51.000
EJECUTIVO	5	ASESOR - GERENTE GENERAL	4	8.300	33.200
	6	DIRECTOR	7	8.100	56.700
	7	JEFE DE UNIDAD	11	7.800	85.800
OPERATIVO	8	PROFESIONAL A	7	7.400	51.800
	9	PROFESIONAL B	10	7.000	70.000
	10	PROFESIONAL TECNICO	10	6.800	68.000
	11	TECNICO A	16	6.500	104.000
	12	TECNICO B	21	6.000	126.000
	13	AUXILIAR A	18	4.500	81.000
	14	AUXILIAR B	12	4.000	48.000
	15	SECRETARIA	10	3.600	36.000
	16	GUARDIA MUNICIPAL	9	3.500	31.500
TOTAL NÚMERO DE ÍTEMS			153		
TOTAL COSTO MENSUAL				953.900	
TOTAL COSTO ANUAL				11.446.800	

11700 “Sueldos” | 11.446.800



11700 “Sueldos” | 11.474.280



Ante el incumplimiento, se reasignará a la partida 15400 “Otras previsiones”



Observación en los formatos y Niveles Salariales del Ejecutivo y Concejo

ORG. - FIN 41-113
ORG. - FIN 20-210
GASTO: CORRIENTE

Costo Mensual

EJECUTIVO

CATEGORIA	CLASES	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION	(a)	(b)
				Nº ITEMS	SUELDO MENSUAL
SUPERIOR	1	1	ALCALDE MUNICIPAL	1	6,400.00
	2	2	SECRETARIA MUNICIPAL GENERAL	1	6,000.00
	3	3	SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACION Y OBRAS PUBLICAS	1	5,900.00
EJECUTIVO	4	4	DIRECTOR DE AREA	6	5,800.00
	5	5	AUDITORIA INTERNA	1	5,500.00
	6	6	JEFE DE UNIDAD	12	4,350.00
	7	7	RESPONSABLE DE SECCION	9	3,700.00
	8	8	TÉCNICO I	2	3,200.00

CONCEJO

CATEGORIA	CLASES	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION	Nº ITEMS	SUELDO MENSUAL
SUPERIOR	ELECTOS	1	CONCEJAL	7	6,000.00
	LIBRE NOMBRAMIENTO	2	ASESOR LEGAL, ASESOR FINANCIERO	2	5,000.00
	OPERATIVO	4	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	1	2,600.00
	OPERATIVO	5	CHOFER	1	2,400.00
Costo Mensual (suma C)					16,000.00
Costo Anual (Suma C *12)					



Escala Salarial y Planilla Salarial

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Deben remitir al MEFP la Escala Salarial y **NO** así su Planilla Salarial.

PLANILLA DE SUELDOS Y SALARIOS

APORTES LABORALES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	HABER BASICO	AUMENTO SALARIAL 8,5%	BONO DE ANTIGÜEDAD	TOTAL GANADO	AFP 10%	AFP 1,71%	AFP Comisión 0,5%	F. SOLIDARIO 0,5%	TOTAL DESCUENTOS	LIQUIDO PAGABLE
1	A	2000									
2	B	4000									
3	C	6000									
4											
5											



ESCALA SALARIAL CONSOLIDADA

(Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD : CÓDIGO - NOMBRE DE LA ENTIDAD
FUENTE : CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ORG. FIN : CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DEL ORGANISMO FINANCIADOR

CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N° DE ÍTEMS	SUELDO O HABER MENSUAL	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	ALCALDE	1	9.800	9.800
	2	CONCEJAL	7	9.300	65.100
	3	SECRETARIO MUNICIPAL - MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA DEL CONCEJO	4	9.000	36.000
	4	SUBALCALDE	6	8.500	51.000
EJECUTIVO	5	ASESOR - GERENTE GENERAL	4	8.300	33.200
	6	DIRECTOR	7	8.100	56.700
	7	JEFE DE UNIDAD	11	7.800	85.800
OPERATIVO	8	PROFESIONAL A	7	7.400	51.800
	9	PROFESIONAL B	10	7.000	70.000
	10	PROFESIONAL TECNICO	10	6.800	68.000
	11	TECNICO A	16	6.500	104.000
	12	TECNICO B	21	6.000	126.000
	13	AUXILIAR A	18	4.500	81.000
	14	AUXILIAR B	12	4.000	48.000
	15	SECRETARIA	10	3.600	36.000
	16	GUARDIA MUNICIPAL	9	3.500	31.500
TOTAL NÚMERO DE ÍTEMS			153		
TOTAL COSTO MENSUAL					953.900
TOTAL COSTO ANUAL					11.446.800



Ante el incumplimiento, se ajustará la escala a la partida 15400 "Otras previsiones"



Errores en los Recursos

CARGADO INCORRECTO EN LA ENTIDAD DE TRANSFERENCIA “0” EN EL GRUPO DE RUBROS 13000

CÓD.	DESCRIPCIÓN ENTIDAD	RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	ET	TOTAL
1528	Gobierno Autónomo Municipal de Puna (Villa Talavera)	13.3.1	Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles	0	70.000
		13.3.3	Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores	0	40.000
		13.3.6	Impuesto Municipal a la Transferencia de Inmuebles	0	20.000
		13.3.7	IMPUESTO MUNICIPAL A LA TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	0	25.000
		13.3.9	Otros	0	130.000
TOTAL					285.000

CARGADO CORRECTO EN LA ENTIDAD DE TRANSFERENCIA “999” EN EL GRUPO DE RUBROS 13000

CÓD.	DESCRIPCIÓN ENTIDAD	RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	ET	TOTAL
1528	Gobierno Autónomo Municipal de Puna (Villa Talavera)	13.3.1	Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles	999	70.000
		13.3.3	Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores	999	40.000
		13.3.6	Impuesto Municipal a la Transferencia de Inmuebles	999	20.000
		13.3.7	IMPUESTO MUNICIPAL A LA TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	999	25.000
		13.3.9	Otros	999	130.000
TOTAL					285.000



Errores en los Recursos

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

REGALÍAS MINERAS

REGISTRO INCORRECTO

CÓD.	DESCRIPCIÓN ENTIDAD	FTE	ORG	RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	ET	TOTAL
1125	Gobierno Autónomo Municipal de Las Carreras	20	210	14.1	Regalías Mineras	999	90.000,00
Total 1125							90.000,00
1216	Gobierno Autónomo Municipal de Colquencha	20	220	14.1	Regalías Mineras	0	150.000,00
Total 1216							150.000,00

REGISTRO CORRECTO

CÓD.	DESCRIPCIÓN ENTIDAD	FTE	ORG	RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	ET	TOTAL
1125	Gobierno Autónomo Municipal de Las Carreras	20	220	14.1	Regalías Mineras	999	90.000,00
Total 1125							90.000,00
1216	Gobierno Autónomo Municipal de Colquencha	20	220	14.1	Regalías Mineras	999	150.000,00
Total 1216							150.000,00



Errores en los Recursos

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

PATENTES FORESTALES

REGISTRO INCORRECTO

CÓD.	DESCRIPCIÓN ENTIDAD	FTE	ORG	RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	ET	TOTAL
1268	Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura	20	210	15.3.1	Patentes Forestales	312	109.827,00
		20	230	15.3.1	Patentes Forestales	0	51.547,00
Total 1268							161.374,00

REGISTRO CORRECTO

CÓD.	DESCRIPCIÓN ENTIDAD	FTE	ORG	RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	ET	TOTAL
1268	Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura	20	230	15.3.1	Patentes Forestales	312	109.827,00
		20	230	15.3.1	Patentes Forestales	312	51.547,00
Total 1268							161.374,00

Errores en los Gastos

Intereses y amortización de deuda pública interna

Las Partidas de Gasto 61100 y 61200, deben tener Entidad de Transferencia, en este caso FNDR

ENTIDAD	ROGRAMA	ACTIVIDAD	OBJETO	DESC_OBJETO	FUENTE	ORGANISMO	ENT_TRF	IMPORTE
1603	99	2	6.1.1	Amortización de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	20	210	0	238.577
1603	99	2	6.1.1	Amortización de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	41	113	0	4.491.369
1603	99	2	6.1.1	Amortización de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	41	119	0	871.373
1603	99	2	6.1.2	Intereses de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	20	210	0	38.427
1603	99	2	6.1.2	Intereses de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	41	113	0	723.407
1603	99	2	6.1.2	Intereses de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	41	119	0	140.348
Total 1603								6.503.501



ENTIDAD	ROGRAMA	ACTIVIDAD	OBJETO	DESC_OBJETO	FUENTE	ORGANISMO	ENT_TRF	IMPORTE
1603	99	2	6.1.1	Amortización de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	20	210	862	238.577
1603	99	2	6.1.1	Amortización de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	41	113	862	4.491.369
1603	99	2	6.1.1	Amortización de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	41	119	862	871.373
1603	99	2	6.1.2	Intereses de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	20	210	862	38.427
1603	99	2	6.1.2	Intereses de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	41	113	862	723.407
1603	99	2	6.1.2	Intereses de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	41	119	862	140.348
Total 1603								6.503.501



Ante el incumplimiento, se reasignará a otra partida.

Errores en los Gastos

Partida 12100 “Personal Eventual”, Colaterales y Beneficios

Las Partidas de Gasto 12100 “Personal Eventual”, no debe contener partidas de personal de planta

ENTIDA	OBJETO	DESC_OBJETO	ENT_TRF	Suma de IMPORTE
1602	1.1.2.20	Bono de Antigüedad	0	42.048
1602	1.1.3.10	Bono de Frontera	0	678.000
1602	1.1.4	Aguinaldos	0	248.604
1602	1.2.1	Personal Eventual	0	939.000
1602	1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (S	417	411.005
1602	1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESI	999	70.281
1602	1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3	999	123.301
1602	1.3.2	Aporte Patronal para Vivie	342	82.201
1602	1.5.4	Otras Previsiones	0	93.900
Total 1602				5.139.340



ENTIDAD	OBJETO	DESC_OBJETO	ENT_TRF	Suma de IMPORTE
1602	1.2.1	Personal Eventual	0	939.000
1602	1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Sal	417	411.005
1602	1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIO	999	70.281
1602	1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	999	123.301
1602	1.3.2	Aporte Patronal para Vivie	342	82.201
1602	1.5.4	Otras Previsiones	0	1.062.552
Total 1602				5.139.340



Ante el incumplimiento, se reasignará a la partida 15400 “Otras provisiones”.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS



RECOMENDACIONES



Justificación de Recursos



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Rubro	FTE.	ORG.	Entidad Otorgante	Monto	Concepto	Norma Legal
12200 Venta de Servicios de las Adm. Públicas	20	210	0	166.288	Formularios (Bs20.000), certificaciones (Bs50.000), autorizaciones, hospitales, etc.	
13310 Impuesto a la Prop. de Bienes Inmuebles	20	210	999	69.668.824	Se está incrementando porque se aplicó o aplicará perdonazo del 10%, el cual permitirá generar un 20% más de recursos con relación a la gestión pasada.	Ley Municipal N° xx y fórmula de cálculo de la proyección
13330 Impuesto a la Prop. de Vehículos Automotores	20	210	999	141.404.154		
13360 Impuesto Municipal a la Transf. de Inmuebles	20	210	999	81.404.491		
13370 Impuesto Municipal a la Transf. de Vehículos Automot.	20	210	999	44.895.079		
14100 Regalías Mineras	20	220	999	5.340.354		Ley N° 535
15100 Tasas	20	210	0	560.269	Tasas, de aseo, alumbrado, etc	
15310 Patentes Forestales	20	230	312	20.420.325		Ley N° 1700
15340 Patentes Municipales	20	210	0	158.281	Patentes en las tiendas del cementerio, las plazas, etc	
15910 Multas	20	210	0	690.496	Multa por mora (Bs50.000), infracciones (Bs90.000), etc	
15990 Otros Ingresos no Especificados	20	210	999	5.270.418	deuda comercial de la empresa X (Bs1.000.000), madera decomisada (Bs200.000), etc	Informes, actas acuerdos
16300 Alquiler de Edificios, Tierras y Terrenos	20	210	0	223.982	Se alquilará las canchas del GAM para un campeonato de maestros (Bs100.000)	
16500 Alquiler de Equipos de las Adm. Públicas	20	210	0	40.000	Alquiler de maquinaria pesada.	
35110 Disminución de Caja y Bancos	41	113	0	37.249.669	En base a proyecciones	
35110 Disminución de Caja y Bancos	42	220	0	4.145.170	En base a proyecciones	
37221 Monetizable	70	411	0	45.523.891	Préstamos del BID para financiar el Proyecto xxxx	
TOTAL				457.161.691		



Recursos

Rubro:
Cuentas por
Cobrar



Registrar en el Rubro "35410" siempre y cuando cuente con documentación de respaldo (Plan de pagos) y que se reconozca la deuda en sus estados financieros. (35210 no puede ser utilizada por ser un rubro no ejecutable)

Gastos

Partidas de gasto:
11940 Suplencias
11920 Vacaciones no
Utilizadas



En el marco del Art. 25 de la Ley 062, no se deben asignar recursos en dichas partidas; asimismo, no corresponde prever los gastos en suplencias ni vacaciones no utilizadas, porque **no se puede predecir** si es que se hará este gasto.

Partidas de gasto:
11330 Otras Bonificaciones



Deben contar con norma específica, conforme a la normativa vigente y garantizando su sostenibilidad financiera



Gastos

Transferencia a Privados

Debe contar con norma específica y se debe registrar con E.T. 999 (Privado), caso contrario se ajustara al programa 97.

95100 Contingencias Judiciales

Se registrará únicamente cuando tengan como respaldo sentencia ejecutoriada.

25300 Comisiones Bancarias

- Con fuente IDH registrar en el programa 340, actividad 97.
- Con el resto de fuentes debe registrarse en categorías programáticas con cargo al 25%, caso contrario se ajustara al objeto de gasto 26990.

Denominación de aperturas programáticas

Revisar que las denominaciones no correspondan a proyectos de inversión, por ejemplo: Construcción, Ampliación, Estudios, Equipamiento..., etc.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS



FORMULARIOS





Formulario N° 5 - Gastos Personal Eventual

Sugerencia de llenado:

FORMULARIO N° 5

PARTIDA 12100 "PERSONAL EVENTUAL"

GESTIÓN	2022
CÓDIGO ENTIDAD	1704

DESCRIPCIÓN ENTIDAD	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA GUARDIA
---------------------	---

OBJETIVO DEL PUESTO	ÁREA ORGANIZACIONAL A LA CUAL PERTENECE	EQUIVALENCIA*				TIPO DE GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	DURACIÓN DEL CONTRATO (Meses)	N° DE CASOS	COSTO MENSUAL (En Bs.)	COSTO TOTAL (En Bs.)
		NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	DENOMINACION DEL CARGO	HABER BASICO							
REALIZAR LA COMPRAS DE INSUMOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA, IMPRENTA Y DOTAR LA ALIMENTACION A LOS CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LA GUARDIA	SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD	8	TECNICO A	RESPONSABLE DE ALMACEN DE SALUD	3,500	1.2.1	41	113	12	1	3,500	42,000
MANTENER EN PERFECTO ESTADO LOS CENTROS DE SALUD, AISLAMIENTO CON EL EQUIPO NECESARIO Y REALIZAR LOS RESPECTIVOS MANTENIMIENTOS	SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD	8	TECNICO A	RESPONSABLE DE ACTIVO FUO DE SALUD	3,500	1.2.1	41	113	12	1	3,500	42,000
REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y CONSULTORIA EN LINEA	SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD	9	TECNICO B	APOYO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE TALENTO HUMANO	3,000	1.2.1	41	113	12	4	3,000	144,000
COLABORAR EN LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS COMO SER ENTRGA DE ALIMENTACION , MATERIAL DE ESCRITORIO Y LIMPIEZA A LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD	SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD	9	TECNICO B	APOYO ADMINISTRATIVO DE ALMACEN	3,000	1.2.1	41	113	12	1	3,000	36,000
TOTAL										174	49,200	5,154,000

En función al Plan Operativo Anual Individual

En función a la escala salarial

Debe indicar el tipo de gasto (corriente o capital)

El costo total registrado en el formulario debe ser igual al registrado en el SIGEP

Se debe remitir un formulario consolidado del GAM



Formulario N° 6 - Gastos Consultores Individuales de Línea

Sugerencia de llenado:

FORMULARIO N° 6

SUBPARTIDA 25220 "CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA"

GESTIÓN:	2022
CÓDIGO ENTIDAD:	1755

DESCRIPCIÓN ENTIDAD:	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL CUATRO CAÑADAS
----------------------	--

CARGO	ÁREA ORGANIZACIONAL QUE VALDE LA CONSULTORIA	OBJETIVO DE LA CONSULTORIA	ACTIVIDADES Y FUNCIONES DEL CONSULTOR	PERFIL DEL CONSULTOR	RESULTADOS ESPERADOS EN TERM. CUANTITAT. Y/O CUALITAT	CARGO EQUIVALENTE A LA ESCALA SALARIAL	REMUNERACION EQUIVALENTE A LA ESCALA SALARIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	DURACION DEL CONTRATO (Meses)	Nº de CASOS	COSTO MENSUAL (En Bs.)	COSTO TOTAL (En Bs.)
MEDICO GENERAL	UNIDAD DE SALUD	ATENCIÓN A PACIENTES CON COVID, INTERNACION Y EMERGENCIAS	PLANIFICAR ROL DE TURNOS PARA LA ATENCIÓN CONTINUA AL PÚBLICO. SELECCIONAR MEDICAMENTOS E INSUMOS DE ACUERDO A LA DEMANDA Y PERFIL EPIDEMIOLÓGICO EN COORDINACIÓN CON EL EQUIPO DE SALUD. REALIZAR SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES COVID 19 .E INFORMAR CAMBIOS.	LIC. EN MEDICINA, DOS AÑOS DE EXPERIENCIA	MEJORAMIENTO EN LA ATENCIÓN MEDICA EN EL HOSPITAL DE CUATRO CAÑADAS, LLEGANDO A LA META DE SER UN MUNICIPIO SALUDABLE.	SERVICIO DE CONSULTORÍA	5,500.00	41	113	12	2	5,047	121,128
PERSONAL DE LIMPIEZA COVID	UNIDAD DE SALUD	BRINDAR MEJOR ATENCIÓN A LOS POBLADORES DEL MUNICIPIO DE CUATRO CAÑADAS, DAR UN BUEN ASPECTO DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL MUNICIPAL.	LIMPIEZA DIARIA Y PERMANENTE DE LAS ACERAS DEL ESTABLECIMIENTO, DESEMPOLVADO Y DESMANCHE DE VIDRIOS, PUERTAS Y VENTANAS, LUSTRADO DE MUEBLES, LIMPIEZA SUPERFICIAL DE LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS, LIMPIEZA CONSTANTE DE PISOS.	BACHILLER EN HUMANIDAS	EL HOSPITAL MUNICIPAL DE CUATRO CAÑADAS CUENTA CON AMBIENTES LIMPIO, SALUDABLE Y LIBRE DE CONTAMINACIONES APTO PARA LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS Y DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES.	SERVICIO DE CONSULTORÍA	2,650.00	41	113	8.5	1	2,500	21,250
TOTAL											174	49,200	5,154,000

En función al requerimiento de la unidad solicitante

En función a la escala salarial

El costo total registrado en el formulario debe ser igual al registrado en el SIGEP

Se debe remitir un formulario consolidado del GAM

Formulario N° 7 - Gastos de Consultoría por Producto

Sugerencia de llenado:

No considerar costos con
decimales

PRODUCTO	ÁREA ORGANIZACIONAL QUE VALIDE LA CONSULTORIA	OBJETIVO DE LA CONSULTORIA	ACTIVIDADES Y FUNCIONES DE LA CONSULTORÍA	RESULTADOS ESPERADOS EN TERM. CUANTITAT. Y/O CUALITAT.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	DURACIÓN DEL CONTRATO (Meses)	Nº DE CASOS	COSTO MENSUAL (En Bs.)	COSTO TOTAL (En Bs.)
Montaje de dos obras de teatro de tema historico que deben estar concurridas para presentarse ante el público	Secretaria Ejecutiva Municipal	Ayudar al montaje de dos obras de teatro de tema historico	Establecer un mecanismo para que se produzca el montaje de las dos obras de teatro estableciendo los plazos para escribir el guión, requisitos de la puesta en escena, etc.	Poner en escena dos obras de teatro de tipo historico	20	210	6	1	6.666,67	40.000,02
TOTAL									6.666,67	40.000,02

En función al requerimiento de la
unidad solicitante

El costo total registrado
en el formulario debe ser
igual al registrado en el
SIGEP

Se debe remitir un formulario consolidado del GAM

Presentación mediante Firma Digital



Conforme a lo establecido en los **Artículos 78 y 83** de la **Ley N° 164** de 8/8/2011, de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, las Entidades Públicas **pueden presentar el PPA, POA y Presupuesto Institucional 2023 en medio digital a través de la firma digital**, certificada por la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia (ADSIB).

El MEFP, habilitó la siguiente dirección electrónica oficial, para el envío de su documentación correspondiente, a través de la firma digital (tiene validez jurídica y probatoria).

<https://presupuesto.economiayfinanzas.gob.bo>

Buzón Virtual

Buzón Digital

Formulación del Presupuesto General del Estado 2023

Comunicación y correspondencia entre entidades públicas.

El sistema estará habilitado para el envío de documentos oficiales con firma digital a partir del 15 de Agosto de 2022.

Enviar documentos oficiales con firma digital

Para enviar los documentos al correo electrónico oficial:

1. Complete el formulario con los datos solicitados.
2. Introduzca los 3 caracteres de color negro (captcha).
3. Seleccione el(los) documento(s) PDF con firma digital que desea enviar.
4. Clic en ENVIAR DOCUMENTO.

En un plazo máximo de 5 minutos, le enviaremos una confirmación de recepción a su correo electrónico.

IMPORTANTE:

Este es un medio de comunicación oficial entre entidades públicas. Los documentos deben ser enviados en PDF y tener firma digital.

Plazo de envío de Documentos

Hasta el 18 de septiembre de la presente gestión en horarios de oficina.

En cumplimiento al artículo 13.- "PUNTOS DE CONTACTO OFICIAL", parágrafo II del decreto supremo 4218 del 14 de Abril de 2020.

Nombre completo*

Nombre completo

Correo electrónico*

Correo electrónico*

Entidad*

Seleccione su entidad

Cite documento

Referencia*

Referencia de la correspondencia*

Norma de aprobación*

Describa la norma de aprobación*

9xr5o4

Captcha - Introduzca los 3 caracteres en NEGRO*:

SELECCIONAR

Cargar múltiples archivos

ENVIAR DOCUMENTO

Información de la entidad, persona que remite la documentación con firma digital.

(No superior en tamaño de 50MBytes)

MEFP - Buzón PGE 2023

<https://presupuesto.economiayfinanzas.gob.bo>

Una vez entregada la documentación el Sistema le enviara a un correo de confirmación de recepción de la documentación.



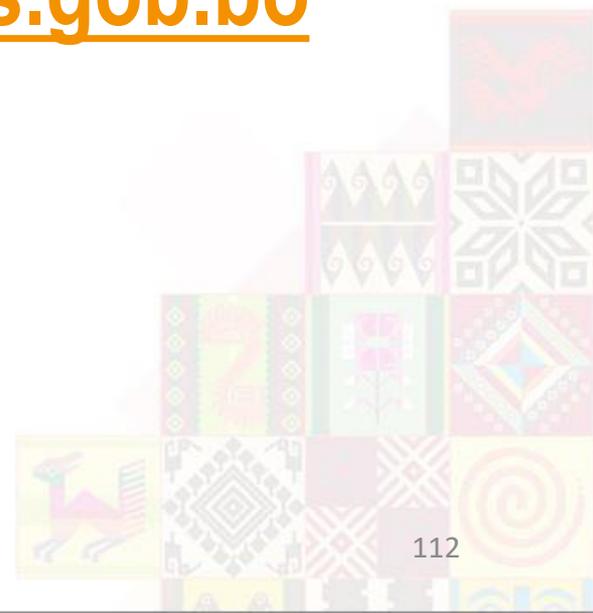
ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Gracias...

www.economiayfinanzas.gob.bo

Telef. 21833333



Archivos para la Form. PGE 2023



<https://acortar.link/PciFCy>

Evaluación a los Participantes



<https://forms.gle/p3tdBchNmdf6V3HD9>



Evaluación al Facilitador

